

L

Revista
Cultural
lotería

ENERO-FEBRERO 1991



AÑO L - ENERO-FEBRERO 1991 - PANAMA, REP. DE PANAMA

L Revista
Cultural
lotería

Nº 381

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
DEPARTAMENTO CULTURAL

**PUBLICACION BIMESTRAL DE LA
LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA**

DIRECTOR: Dr. Luis Guillermo Casco Arias
SUB-DIRECTOR: Lic. Sergio Rodríguez Montes de Oca
EDITOR: Dr. Javier A. Comellys
ASISTENTE DEL EDITOR: Olmedo E. Salinas J.
CONSEJO EDITORIAL: Dr. Alberto Osorio
Prof. Carlos De Diego
CORRECTOR DE PRUEBA: Prof. Mirna C. de Rodríguez

**© Derecho de Autor: LOTERIA NACIONAL DE
BENEFICENCIA - 1991**

**Prohibida la reproducción total o parcial
sin autorización de la Lotería Nacional
de Beneficencia.**

ISSN 0024-662X

**DISTRIBUCION GRATUITA
EDICION: 10,000 ejemplares**

La Revista Lotería se reserva el derecho de publicar o rechazar cualquier artículo que provenga de los colaboradores; fundamentalmente de aquellos no solicitados. Por otra parte se les informa a los interesados que los artículos que envíen para su publicación deben ser inéditos. Se deja constancia además, que los artículos y material literario que se publiquen en esta revista, sólo reflejan la opinión de los autores y no necesariamente el criterio de la Institución.

El Editor

INDICE

1. Conflictos Limítrofes entre Panamá y Costa Rica
Pantaleón García 1
2. La Guerra de Coto
Rommel Escalona Palacios 25
3. Una Verdad Histórica
Raquel M. de Moreno 56
4. Breve relato de Centroamérica
Franklin Rivera Forero 59
5. "El Desarrollo de América Latina y su aporte al Derecho
Internacional Público a partir del Congreso Anfictiónico
de Panamá de 1826"
Humberto Jirón-Soto 65
6. El desarrollo de la Capacidad Nacional para asumir la
responsabilidad ante el reto del año 2,000
Ramsés G. Owens S. 75

PORTADA: La foto de la portada nos la proporcionó el Sr. José Luis Ortiz S., Soldado de Coto quien tenía en esa fecha 15 años de edad.

EDITORIAL

LA GESTA DE COTO

La gesta heroica de la Guerra de Coto fue un ejemplo patriótico de la juventud y el pueblo panameño en la defensa de la soberanía y la integridad de la Patria.

Lo que se consideró sin ninguna trascendencia una controversia de límites entre la frontera de Panamá y Costa Rica; termina con una guerra sin precedentes en la historia de dos países vecinos que a más de pacíficos deseaban llevarse en buenas relaciones.

Determinar cuál era el punto para delimitar ambas fronteras era lo difícil, se tomaron muchos años. Desde los tiempos de la Nueva Granada, ya se venía dialogando para establecer la delimitación de ambas fronteras. Se celebraron convenios y tratados a fin de que tanto Panamá como Costa Rica llegaran a un acuerdo amistoso que evitara una mayor controversia del problema o que se llegara a un conflicto violento.

Sin embargo, a pesar del diálogo y las conversaciones entre ambos gobiernos para ponerle fin al problema, la situación no se dio como Panamá deseaba.

La intervención por primera vez de Estados Unidos en el conflicto de límites con Costa Rica no favorecía plenamente las aspiraciones del pueblo y Gobierno Panameño.

Panamá no aceptó el fallo dictado por la Corte Suprema de los Estados Unidos de Norteamérica, sobre delimitación de frontera dictaminado por el Juez Mr. Edward D. White, ya que consideraba que dicho fallo era adverso a los intereses e integridad de la Nación.

Dicho fallo fue rechazado y repudiado tanto por la Asamblea Nacional de aquel tiempo como por el pueblo y gobierno panameño, que además se constituía en un fallo inaceptable en cuanto a los límites fronterizos se refería.

A raíz del Fallo White, Panamá tuvo varios incidentes con el Gobierno de los Estados Unidos en virtud de acontecimientos ocurridos entre soldados Norteamericanos contra policías y civiles panameños. A raíz de estos incidentes el Gobierno Norteamericano propone al Gobierno de Panamá eliminar toda clase de armas de largo alcance en poder de la Policía Nacional.

Nuestro país cumple y entrega dichas armas al gobierno Norteamericano, a la vez que queda desarmado. Costa Rica aprovechó la situación y el veintiuno de febrero de mil novecientos veintiuno, en abierto desafío, y en forma conquistadora invade Coto, ante la sorpresa y el asombro del pueblo panameño.

Ante la invasión tica el pueblo se subleva; la protesta se hizo sentir por todas partes, se escogieron voluntariamente a los mejores hombres, que junto con la Policía Nacional harían frente a la ignominia. El pueblo se preparó para defender la integridad de la Patria y lo hizo con estoicismo, recuperar lo que legítimamente le pertenecía, era su objetivo. La soberanía nacional ultrajada por nuestros vecinos ticos, fue reconquistada, no sin dejar en ambas partes el espectro del dolor y el luto.

El Editor

DOS HEROES ANONIMOS, SOBREVIVIENTES DE LA GUERRA DE COTO Y BOCAS DEL TORO

Quizás estos sean los dos (2) últimos sobrevivientes que quedan de la gesta heroica escenificada por la controversia de límites entre Panamá y Costa Rica ocurrida en el año 1921.



En la foto de la izquierda, podemos observar al Sr. José Luis Ortiz Santamaría, Soldado de Coto quien tenía 15 años cuando participó como Sargento 1º en dicha guerra. Su carné es el número 192. El Sr. Ortiz aparece en la portada de esta Revista con su uniforme de policía en aquella época.

En la actualidad el señor Ortiz tiene 86 años de edad.

En la foto de la derecha, podemos observar al señor Juan Hidalgo, Soldado de Coto quien tenía 21 años cuando participó en la gesta heroica de Coto y Bocas del Toro con carné No. 108, quien en la actualidad tiene 90 años.



CONFLICTOS LIMITROFES ENTRE PANAMA Y COSTA RICA

Pantaleón García

La disputa de límites entre las Repúblicas de Costa Rica y Panamá hunde sus raíces en el período colonial, cuando lo que hoy son Costa Rica y Colombia eran parte del imperio español. Durante aquel período, los límites entre la Capitanía General de Guatemala y la Nueva Granada (Colombia) no eran muy precisos. Luego de adquiridas sus respectivas independencias de España, la Gran Colombia y las Provincias Unidas de Centroamérica intentaron delimitar sus indefinidas fronteras. Esos intentos diplomáticos culminaron en varios tratados, entre los cuales podemos mencionar el Gual-Molina de 1825, el Herrán-Calvo de 1856, el Valenzuela-Castro de 1865, y el Tratado Correoso-Montúfar de 1876, pero ninguno pudo poner fin al diferendo limítrofe.¹

Ante la imposibilidad de ponerse de acuerdo en sus problemas fronterizos, ambos países decidieron someter el diferendo a un arbitraje, y por medio del Tratado Quijano Otero-Castro, firmado en San José de Costa Rica, el 25 de diciembre de 1880, designaron al Rey Alfonso XII de España como árbitro. No obstante, por la muerte de éste, no se concretó nada para ambos países. En el año de 1886 se hizo otro intento de conciliación a través de una solución arbitral, sin ningún resultado.

El 4 de noviembre de 1896, en Bogotá, Jorge Holguín por Colombia y Ascención Esquivel de Costa Rica firmaron un acuerdo por medio del cual se nombró al Presidente de Francia, Emilio Loubet, como árbitro en la disputa de límites. En el mismo se establecía que **"la decisión arbitral, cualquiera que sea, se tendrá por Tratado perfecto y obligatorio entre las Altas Partes Contratantes y no admitirá recurso alguno. Ambas partes se comprometen a su fiel cumplimiento y renuncian a todo reclamo contra la decisión, empeñando en ello el honor nacional."**² Bajo ese compromiso, ambos países sometieron sus diferencias a la decisión del Presidente francés. Este, después de un estudio de las pruebas aportadas por las dos

naciones, dictó su fallo el 11 de septiembre de 1900. Este, en su parte más importante decía: **"La frontera entre las Repúblicas de Colombia y Costa Rica será formada por el contrafuerte de la cordillera que parte del Cabo Mona, sobre el Océano Atlántico, y cierra al norte el Valle del Río Tarire o Río Sixaola, luego por la cadena que divide las aguas entre el Atlántico y el Pacífico hasta los 9 grados de latitud aproximadamente; seguirá luego la línea que separa las aguas del Río Chiriquí Viejo y los afluentes del Golfo Dulce para terminar en la Punta Burica, sobre el Océano Pacífico."**³ Luego de conocido el fallo, Costa Rica no estuvo muy satisfecha con el mismo, y para el 29 de septiembre del mismo año, el Ministro Manuel María Peralta solicitó una interpretación del mencionado Fallo Loubet. El Ministro de Relaciones Exteriores francés le comunicó al Ministro Peralta el 23 de noviembre de 1900, la necesidad de precisar la interpretación hecha por el Presidente de Francia. Con motivo de las constantes guerras civiles que azotaban a Colombia durante los últimos años del siglo XIX, y a las objeciones de parte de Costa Rica, el Fallo Loubet no se puso en práctica. Cuando Panamá se separó de Colombia, el 3 de noviembre de 1903, heredaría ese conflicto aún no resuelto.

El propósito de este trabajo es demostrar que desde un principio, el gobierno de los Estados Unidos estuvo interesado en resolver el conflicto de límites entre Panamá y Costa Rica por dos razones fundamentales: primero, porque en medio de la disputa limítrofe habían propiedades de ciudadanos norteamericanos y las mismas estaban siendo seriamente afectadas por lo que era preciso llegar a un arreglo definitivo. Segundo, por el prestigio del juez que dictó el fallo en 1914, el cual era el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos.

Si bien el 4 de noviembre de 1896, tanto Colombia como Costa Rica se comprometieron a aceptar el fallo que dictase el Presidente de Francia, una vez conocido el mismo, Costa Rica le puso objeciones. Ese país consideró que el mencionado fallo contenía imprecisiones y que por lo tanto, deberían ser corregidas. Pese a ello, la República de Panamá, tan pronto se separó de Colombia reconoció la validez del Fallo Loubet. El 16 de noviembre de 1903, mediante el decreto número 18 que creaba la provincia de Bocas del Toro, Panamá declaró que sus límites en la

región noroeste, colindante con Costa Rica debía ser: " **la línea divisoria entre esta República y Costa Rica, de acuerdo al fallo arbitral del Presidente de la República de Francia.** " ⁴

Ese reconocimiento de Panamá al Fallo Loubet quedó ratificado en el artículo III de la Constitución Nacional de 1904, cuando éste establece que: "**Compone el territorio de la República todo aquel con el cual se formó el Estado de Panamá por acto adicional de la Constitución Granadina de 1853, el 27 de febrero de 1855, transformado en 1886 en Departamento de Panamá, con sus islas; y el territorio continental e insular que adjudicó a la República de Colombia el laudo pronunciado el 11 de septiembre de 1900, por el Presidente de la República Francesa.**" ⁵

Debido a que Costa Rica no aceptó el Fallo Loubet, la República de Panamá "continuó ejerciendo su jurisdicción sobre el territorio objeto de la controversia en el Pacífico, mientras que Costa Rica administraba el del Atlántico, de acuerdo con las estipulaciones del Tratado del 25 de diciembre de 1880." ⁶ Esa situación imprecisa en la zona fronteriza entre ambos países era motivo de preocupación de parte del gobierno norteamericano, quien para el 18 de febrero de 1904, por intermedio de su Secretario de Estado, John Hay, ordenó al Encargado de Negocios W. Russell, comunicar al gobierno Panameño que Costa Rica estaba dispuesta a iniciar negociaciones para llegar a un arreglo limítrofe con Panamá, y que los Estados Unidos vería con satisfacción que se pudiera llegar a una solución amigable. ⁷ La preocupación del Gobierno norteamericano era que en esa área en disputa, la United Fruit Company y H. L. McConnell de la American Banana Company, tenía propiedades y la legalización de las mismas dependía del arreglo limítrofe entre Panamá y Costa Rica. Sobre ese particular, el Secretario de Estado Elihu Root diría: "**Al momento de la Independencia de Panamá, había importantes intereses americanos en la frontera, en el río Sixaola, en la cual ciudadanos americanos tenían reclamos. La solución de esos conflictos reclamos depende de la solución de la cuestión del título de la soberanía sobre ese territorio y de la jurisdicción soberana sobre las controversias surgidas allí. La situación surgida ha sido desde el principio la más embarazosa y el dilema continuará hasta tanto la solución**

título de la soberanía esté en suspenso."⁸ Dado que la presión norteamericana hizo poco efecto en la posición panameña para iniciar negociaciones para el arreglo limítrofe, Costa Rica envió al licenciado Leonidas Pacheco a Panamá a inicios de julio de 1904. El propósito de su visita era lograr la aceptación panameña de modificar el Fallo Loubet en el Atlántico a favor de Costa Rica y determinar las verdaderas fronteras entre ambos países. Es importante destacar que frente a la solicitud de Costa Rica de revisar el Fallo Loubet, hubo una fuerte controversia dentro del gabinete del Presidente Manuel Amador Guerrero. El Secretario de Relaciones Exteriores, Santiago de la Guardia era partidario de revisar el fallo, mientras que Amador se oponía a ello. En medio de esa pugna, el ministro norteamericano en Panamá, John Barret veía fuertes intereses de por medio y sostuvo que la **"compañía de electricidad de la Ciudad de Panamá en la cual William Nelson Cromwell tenía intereses, esperaba ciertas ganancias oponiéndose al arreglo."**⁹ El Ministro Barret comunicó al Secretario Hay que había llegado la hora de presionar a Amador para llegar a un arreglo definitivo. El Ministro Pacheco propuso una línea **modus vivendi**, la cual sería designada por el Ministro Barret, pero Amador no aceptó la misma porque ello conllevaría a que la solución que diera Barret sería definitiva porque Panamá no podría ir en contra de la voluntad de los Estados Unidos.

Las Repúblicas de Panamá y Costa Rica, finalmente se pusieron de acuerdo y el 6 de marzo de 1905, firmaron tres convenciones sobre el acuerdo de la controversia de límites. En esos convenios se decía por una parte que la disputa limítrofe entre Panamá y Costa Rica quedó finalmente resuelta por el Fallo Loubet del 11 de septiembre de 1900.¹⁰ Sin embargo, en otra parte de la Convención de 1905, se decía que **"por virtud de la separación del Istmo verificada el tres de noviembre de mil novecientos tres, las circunstancias han variado profundamente de la época en que fue dictada la sentencia arbitral que aquí se menciona a la de hoy: que esas circunstancias aconsejan a ambas repúblicas establecer una línea de frontera que se lieven mejor con sus actuales y futuros intereses"**.¹¹ En esa convención también se hizo un nuevo trazado de la línea limítrofe entre ambos países. Como una prueba de que el convenio de 1905, estuvo la mano norteamericana, los ministros Guardia y Pacheco se apresuraron a enviarle una carta al Ministro Barret, en donde entre otros

cumplidos, los ministros dicen: **"No creeríamos haber llenado todo nuestro deber si no nos apresuráramos a dirigir a usted la presente, carta, en el cual queremos, a nombre de los Gobiernos de Panamá y Costa Rica y en el nuestro, hacer presente a usted nuestro profundo agradecimiento por la muy valiosa ayuda que con inteligencia, exquisito tacto y buena voluntad, sirvió usted prestarnos, durante el curso de esta ardua negociación".**¹² A pesar del optimismo de ambos ministros y el Ministro Barret, la solución estaba lejos de llegar. Para que el Tratado Guardia-Pacheco tuviese alguna validez, las asambleas de cada uno de los dos países tenía que ratificarlo. La Asamblea Nacional de Panamá introdujo ciertas **"aclaraciones"** al mencionado convenio y el 26 de enero de 1907, ésta aprobó lo siguiente: **" Autorízase al Poder Ejecutivo para que si la República de Costa Rica no aprueba este Tratado a más tardar en las próximas sesiones de su legislatura, el ejecutivo está autorizado para suspender la acción de esta ley y exigir la ejecución del Fallo Loubet".**¹³ Esas enmiendas introducidas por la Asamblea Nacional de Panamá fueron unas de las razones que llevaron al gobierno de Costa Rica a rechazar el Convenio Guardia-Pacheco.

Al no llegarse a un acuerdo entre los dos países, algunos territorios que Costa Rica reclamaba quedarían bajo jurisdicción panameña hasta que los dos países pudieran encontrar una solución satisfactoria para ambas naciones. Ubicadas en esos territorios en conflictos habían dos compañías norteamericanas que estaban pendiente del arreglo diplomático entre Panamá y Costa Rica y, fundamentalmente, esperaban firmar contratos con el país que obtuviese el derecho a ejercer control sobre la disputada región. Sobre ese particular, el Secretario de Estado Root, decía al ministro - embajador - norteamericano en Panamá, Charles Magoon que el conflicto entre Panamá y Costa Rica involucraba tres consideraciones que parecían estar más allá de las disputas entre esas dos naciones, pero que era muy importante para la administración norteamericana. Específicamente Root señaló: **"La primera de esas es que bajo la decisión del Fallo Loubet de 1900, aceptado como final por Colombia y Costa Rica, el territorio en el que estaba la McConnell Plantation fue adjudicado a Colombia (hoy Panamá), y quedó sujeto a la jurisdicción de ese país. La segunda, es que el señor McConnell, en 1905, tomó**

posesión de tierras, plantó gran cantidad de ellas con plantas de bananos, construyó casas y empezó la construcción de un tranvía, gastando largas sumas de dinero en su empresa: él alega que sus acciones estaban basadas en la autoridad de ciertas leyes de Colombia relacionadas con tierras incultivadas. La tercera consideración es que pendiente del tratado del 6 de marzo de 1905, entre Costa Rica y Panamá definiendo la línea limítrofe entre esas repúblicas, cuando se defina el litigio, las concesiones de la McConell quedarán dentro de la jurisdicción de Panamá".¹⁴

Los dos países podían mantener una soberanía nominal sobre los territorios que ellos mantenían bajo control hasta que se llegase a un arreglo definitivo. Usando esos derechos nominales, Costa Rica, no le permitió al señor McConnell continuar explotando las tierras que había venido cultivando. El gobierno de los Estados Unidos solicitó a Panamá que le garantizara los derechos de propiedad a la "American Banana Company" en el área donde Panamá era el soberano titular, pero Panamá, temiendo que Costa Rica tomase represalias en los territorios panameños bajo control de Costa Rica, rechazó la proposición.¹⁵ Además, el gobierno panameño advirtió a Washington que esas compañías estaban tratando de utilizar a los gobiernos de Costa Rica, Panamá, y al de los Estados Unidos para proteger sus intereses dentro de los territorios en disputa. El gobierno de Panamá señaló, además que los tres gobiernos tenían que ser muy cautelosos para no quedar envueltos en esas disputas.

Poniendo de manifiesto una de las características de los gobiernos norteamericanos durante las dos primeras décadas del siglo XX, el cual consistía en alentar y proteger las inversiones de ciudadanos en el extranjero, el Secretario Root, refiriéndose al conflicto y a la presencia de propiedades norteamericanas en la zona, señaló: "En el arreglo de cualquier reclamo conflictivo de título que surja o haya surgido, sería impropio para este Departamento interferir. Pero, por otro lado, después que los derechos de propiedad o de lo contrario, si esta propiedad ha sido adquirida de buena fe por ciudadanos norteamericanos y se han establecido en ella, el Departamento es de opinión que ellos no deben ser despojados, excepto por un debido proceso legal para ser expulsados o cualquier otra acción legal apropiada".¹⁶ Esas constantes preocupaciones de la administración norteamericana por la presencia de propiedades norteamericanas en la zona conflictiva

sería determinante para las acciones que en lo sucesivo, el gobierno de los Estados Unidos emprendiera.

Con el fin de encontrar una salida al estancamiento de las negociaciones motivado por el rechazo de Costa Rica al Convenio Guardia-Pacheco modificado, este país envió a Luis Anderson a Washington a finales de 1907 para que buscara la mediación de los Estados Unidos a fin de resolver el conflicto con Panamá. El Departamento de Estado inmediatamente aceptó la solicitud y el 24 de diciembre se instruyó al Ministro H. G. Squies para que **"urgiera a Panamá a someter la controversia al Presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, o cualquier otro alto funcionario del Poder Judicial de esa Nación"**.¹⁷ No obstante, el ambiente político en Panamá a raíz de nuevas elecciones impidió que se lograra algo positivo. Para 1908, Anderson reanudó sus gestiones en Washington y para finales de ese año Panamá aceptó en principio la mediación de la Corte Suprema de los Estados Unidos, pero quería saber los puntos que se tratarían allí. Costa Rica deseaba destacar el Fallo Loubet y someter el tema de la controversia a una nueva interpretación. Pese a que Panamá quería resolver el problema limítrofe con su vecino, aceptó la mediación norteamericana. Es importante destacar que ya para el 2 de febrero de 1910, el Secretario de Estado, P. C. Knox al referirse a la mediación norteamericana puntualizó que su Gobierno no tenía intención de limitar el asunto de las fronteras a una mera interpretación del Laudo Loubet. El Secretario Knox indicó que **"la controversia no se podría arreglar mediante una simple interpretación del Fallo Loubet, y aconsejó a Porras que aceptaran a Punta Burica y Punta Mona como los puntos terminales de la frontera..."**¹⁸ Knox recalcó la importancia de llegar a un rápido acuerdo por la presencia de propiedades de ciudadanos norteamericanos en la región, y la obligación de los Estados Unidos, bajo el tratado de 1903, de garantizar la independencia de Panamá, lo cual le daba el derecho de conocer la cantidad exacta de territorio, cuya independencia tenía que garantizar. Estas declaraciones de Knox son sumamente importantes porque desde 1910, ya los Estados Unidos sabían lo que iban a hacer como mediadores y cómo a la luz del Hay-Bunau Varilla obligarían a Panamá a acatar el fallo que dictara el juez norteamericano, tal como lo veremos más adelante.

En reunión celebrada el 1 de marzo de 1910 entre el gobierno de Panamá, el de Costa Rica y el Secretario de Estado Knox, se dispuso someter a la consideración del juez norteamericano una propuesta elaborada por Knox y que decía lo siguiente: **"¿Cuál es la línea entre las Repúblicas de Panamá y Costa Rica más de acuerdo con la verdadera interpretación y correcta intención del Laudo Loubet, a la luz de todos los hechos y circunstancias históricas, geográficas y topográficas y otros hechos y circunstancias que rodean o conciernen a ese Laudo, así como a la luz de los principios de la ley internacional?"**¹⁹ El enviado de Panamá, Belisario Porras quiso introducir algunas notas aclaratorias sobre la declaración de Knox, pero éste rechazó las propuestas de Porras y se le dio plazo hasta el 16 de marzo para que Panamá aceptara la proposición del Secretario de Estado. Si el país istmeño no la aceptaba, él tendría que cargar con la responsabilidad del fracaso de las negociaciones. En esa forma Panamá tuvo que someterse una vez más a los caprichos del "Tío Sam".

Bajo los criterios previamente señalados, los representantes de Panamá y Costa Rica, Belisario Porras y Luis Anderson, respectivamente, firmaron la Convención Anderson-Porras, el 17 de marzo de 1910. Por el artículo primero ambos países reconocían que sus fronteras, en la parte del Pacífico habían quedado perfectamente definidas por el Fallo Loubet. Sin embargo, en la parte final del mismo artículo se decía que: **"... y con el propósito de establecer un arreglo a sus mencionados desacuerdos, deciden someter a la decisión del honorable Presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, quien resolverá en su capacidad de árbitro, la línea limítrofe en disputa entre Panamá y Costa Rica en la forma correcta, de acuerdo con la mejor interpretación del fallo del Presidente de la República Francesa hecha el 11 de septiembre de 1900"**.²⁰

De acuerdo con ese primer artículo, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos tenía que ofrecer la más exacta interpretación del Fallo Loubet en el lado del Atlántico, donde los límites fronterizos no estaban muy claros, y en donde, de acuerdo con el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, M. Delcasse, la línea fronteriza debía ser trazada dentro **"de los confines del territorio en disputa como fue determinado por la Convención de París entre la República de Colombia y la**

República de Costa Rica, el 20 de enero de 1896".²¹ Es decir, el juez norteamericano tenía que tomar al Fallo Loubet como guía para su interpretación.

La mencionada Convención de 1910 también decía en su artículo VII que: **"La línea fronteriza entre las dos Repúblicas finalmente establecidas por el árbitro debe ser considerada como la verdadera línea fronteriza, y su decisión sobre la misma debe ser final, conclusiva, y sin apelación".**²²

Para proceder a dictar su interpretación, el Juez Edward White utilizó toda la información proporcionada por ambos países. Es importante señalar que al momento de las disputas territoriales, Panamá no tenía relaciones diplomáticas con Colombia, en donde se encontraban gran parte de los documentos relacionados con la vieja disputa fronteriza, y en consecuencia, Panamá no pudo ofrecer muchas pruebas sobre sus reclamaciones. Cuando el juez White dictó su fallo, el 12 de septiembre de 1914, después de tres años de estudio, Panamá perdió mucho de sus territorios. En su interpretación, White señaló que Loubet se había excedido al fijar la frontera en la costa Atlántica y de allí, él decretó que **"no existía la línea de delimitación desde Punta Mona y procedió a hacer su propia delimitación"**. Es decir que el juez norteamericano declaró al Fallo Loubet como no existente y procedió a dar su propia interpretación, tal como lo había expresado previamente el Secretario de Estado, P. C. Knox en 1910.

Las reacciones de Panamá a la decisión del Juez White fueron de rechazo. La Asamblea Nacional rechazó el mismo, el 5 de octubre y notificó al Secretario de Relaciones Exteriores, Ernesto T. Lefevre que reanudara conversaciones con el gobierno de Costa Rica para llegar a un acuerdo definitivo. El 17 de octubre, Lefevre comunicó a Costa Rica que Panamá consideraba el Fallo White **"nulo a la luz del Derecho internacional"**, dado que el juez norteamericano se había extralimitado en sus funciones al revisar en vez de interpretar el Fallo Loubet. El gobierno panameño sostuvo que la Convención Anderson-Porras no fue **"una convención de fronteras ni tampoco una convención para compensación territorial, sino simplemente para someter a un árbitro la cuestión de límites, tal como sigue: ¿cuál es la frontera entre Panamá y Costa Rica más de acuerdo con la correcta interpretación y la verdadera intención del fallo del Presidente de la República de Francia hecho el 11 de septiembre de 1900?"**.²³

El gobierno de Costa Rica, por su parte, si aceptó el Fallo White y rechazó las pretensiones panameñas de renegociar el tema fronterizo directamente con Panamá. En ese sentido, el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país, Manuel Castro Quesada, comunicó al Ministro norteamericano en Costa Rica, el 14 de enero de 1915 que: **"Mi gobierno regocijadamente acepta la proposición, hecha como ella fue, por el representante de la nación más grande de la tierra no sólo en su extensión y poder, sino también por la perfecta devoción que en cada época ella ha reverenciado a la justicia"**.²⁴ A pesar de la posición costarricense, la República de Panamá decidió seguir ocupando los territorios de Costa Rica en la región del Pacífico porque entendía que el Fallo White no tenía validez dado que ella lo había rechazado, tal como había hecho Costa Rica con el Fallo Loubet.

A pesar de que el inicio de la Primera Guerra Mundial en Europa relegó a un segundo plano el conflicto limítrofe, y que Panamá apoyara irrestrictamente a los Estados Unidos en ese conflicto, ello no impidió que Costa Rica y Panamá intentaran resolver por si solos su viejo problema de fronteras. Desde que Panamá y Costa Rica rechazaron los Fallos Loubet y White respectivamente, la situación limítrofe entre ambas naciones era incierta. Panamá demandó el retorno a la frontera provisional o la llamada línea de status quo que **"empleza desde el río Golfito, un pequeño tributario del Golfo Dulce: sigue desde allí a las colinas de las Cruces, entre el Valle de Coto, del Río Tarraba y del río Chiriquí Viejo hasta la cresta de la gran cordillera; y desciende a través de la cuesta norte por los ríos Yorkin y Sixsola"**.²⁵

Dentro de esa línea del "status quo" Panamá mantuvo posesión de esas tierras y sus autoridades se mantuvieron allí hasta que la disputa pudiese ser resuelta. La República de Panamá arguyó que tenía el derecho de mantener esas áreas porque ella siempre tuvo control sobre la región. Costa Rica reclamó que Panamá no tenía ningún derecho para retenerlas. Para probar sus argumentos el Ministro Quezada utilizó documentación colombiana, cuando el Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia comunicó a su homólogo de Costa Rica, el 18 de julio de 1880, lo siguiente: **"Usted observa también que la sexta de las conclusiones aprobada por el Senado decía: "Costa Rica, se ha afirmado, ha establecido un poblado en Golfito Dulce en el territorio**

comprendido entre el río Golfito, el reputado límite internacional, y Punta Burica". "Este puebio tiene el nombre de Isola, y fue fundado y administrado por las autoridades de Costa Rica. En ese sentido se le ha comunicado a usted que la jurisdicción de Costa Rica en el Golfo Dulce, que antes sólo llegaba hasta el río Golfito, ha extendido su jurisdicción hasta la villa de Isola, construida seis años atrás".²⁶ Según el Ministro Quezada, los territorios que Panamá había tomado, alegando anteriores derechos de Colombia sobre ellos, parecía no tener una base sólida y el establecimiento de autoridades panameñas en esa región parecía ser ilegal. El Ministro costarricense también dijo: "Colombia, entonces, nunca tuvo autoridad hacia el norte de Punta Burica: por el contrario, ese país respetó esos derechos que Costa Rica tenía, señalando que ellos no se extendían hacia las plantaciones de coco en ese punto. Panamá no podía introducir cambios en esa región porque cuando en 1903, ella emergió como una nación independiente, se encontró ella misma con que sus límites norte, estaban ya fijados por el Fallo Loubet, el fallo que Panamá rindió un gran homenaje, y que incluso incorporó en al Artículo 3 de su Constitución".²⁷

Razones históricas o antiguos derechos de posesión parecían no tener ninguna validez en las alegaciones de Panamá para retener territorios costarricenses en el lado del Pacífico. Es obvio que ambos países tenían diferentes puntos de vista sobre sus fronteras en disputas, y tarde o temprano se veía venir un violento conflicto entre ambos países.

Es importante destacar que desde que Panamá rechazó el Fallo White, Costa Rica intensificó su presión sobre el gobierno de los Estados Unidos para que intercediera y convenciera a Panamá a aceptar el Fallo White. Así por ejemplo, el 9 de marzo de 1915, el Ministro de Costa Rica en Washington le comunicó al Secretario de Estado, William Jennings Bryan, que interpusiera sus buenos oficios para una rápida ejecución del Fallo White. En aquella oportunidad, el Ministro costarricense, R. Brenes Mesen dio algunas razones por las cuales los Estados Unidos estaban obligados a tomar esa iniciativa. Uno de los motivos dados por Brenes Mesen fue la magnitud de los intereses norteamericanos en el Istmo y su garantía de la independencia de Panamá. Otro fue el carácter obligatorio del Artículo VII del Tratado Anderson-Porrás y que "el apoyo del Fallo White daría más valor moral a los tratados de arbitraje que Bryan había colocado frente a un mundo cínico".²⁸ Es

interesante destacar que el 28 de abril de 1915, el Secretario Bryan informó al Ministro norteamericano en Panamá, W. J. Price que no había ningún defecto en el fallo del Presidente de la Corte Suprema y que Estados Unidos no **"sería partícipe de nada que pudiera causar descrédito sobre el árbitro, quien es el funcionario que preside la más alta corte en nuestro país"**.²⁹ Price tenía la misión de exigirle a Panamá que acatará rápidamente la decisión del señor White. La circunstancia de haber sido el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos quien dictó el fallo de 1914, será otro de los motivos que tuvo Washington para obligar a Costa Rica y a Panamá poner fin a sus diferencias limítrofes.

Luego de todas las gestiones diplomáticas hechas por ambos países para resolver sus diferencias, y los intentos mediadores de los Estados Unidos, no se llegó a nada definitivo. El 21 de febrero de 1921, Costa Rica decidió hacer uso de la fuerza y su ejército invadió la región de Coto. En la ciudad de Panamá, el Presidente Belisario Porras, refiriéndose a esa invasión, declaró: **"Eo estos momentos eo que nos estamos preparando para iniciar trabajos públicos en los cuales la República está más interesada, la inesperada agresión del gobierno de Costa Rica nos obliga a echar a un lado los instrumentos de trabajo y apresurarnos a defender el país de la humillación de la cual el gobierno del pueblo con el cual hemos venido cultivando buenas relaciones está tratando de infligirnos"**.³⁰ El Presidente Porras también informó que a pesar del poco material bélico con que contaba, este país haría todos los sacrificios para defender la dignidad nacional. Recordemos que ya para 1921, el ejército panameño había sido desmantelado por presiones de Washington a inicios de la República y que la policía nacional tampoco portaba armas adecuadas. Así, sin un ejército y sin las suficientes armas, la República de Panamá hizo frente a la invasión de Costa Rica.

En Panamá, como reacción a la invasión de Costa Rica, hubo manifestaciones callejeras contra la invasión y más de 2,000 hombres se inscribieron en el servicio militar voluntariamente para ir a defender al país. De acuerdo al The New York Times, **"Uo decreto presidencial dado a conocer esta ooche declara que el país ha sido invadido y anuncia la necesidad de expulsar a ios invasores; se suspendeo los derechos individuales contenidos en la Constitución, llama a todos los panameños entre los 18 y 40 años para que se registren en el servicio militar y coovoca a la Asamblea Nacional para una sesión especial por diez días, comenzando el 1 de marzo"**.³¹

La región de Coto fue capturada por las fuerzas panameñas el 27 de febrero del mismo mes, con muy pocas bajas. Costa Rica, en represalia invadió el pueblo de Almirante en el lado del Atlántico, extendiéndose el conflicto armado por toda la Zona fronteriza entre los dos países. Esa situación conflictiva preocupaba a los Estados Unidos y sobre esos hechos, The New York Time comentó: **"La gravedad de la situación entre Panamá y Costa Rica sobre el territorio en disputa a lo largo de la frontera occidental de Panamá es analizada por altos oficiales del gobierno norteamericano, quienes están observando el desarrollo de los acontecimientos muy minuciosamente y exhortan a los dos países de abstenerse de hacer uso de la fuerza para resolver sus desacuerdos y para que elaboren un plan para solventar ese problema"**.³² Washington ofreció sus buenos oficios, una vez más para que ambos países llegasen a un arreglo fronterizo rápido.

Para restaurar la paz en la región, las delegaciones norteamericanas en los dos países jugaron un papel importante. El Departamento de Estado también estuvo pendiente de los acontecimientos en dicha región. Así tenemos que el 28 de febrero de 1921, el secretario de Estado Bainbridge Colby, comunicaba al Ministro W. J. Price en Panamá que: **"Es la opinión del Departamento que los dos, Panamá y Costa Rica deben desistir de hacer manifestaciones hostiles o de actividades armadas y aprovechar la oportunidad para una discusión y llegar a un acuerdo en el cual, la opinión del Presidente de la Corte de Justicia White debe ser aplicada, poner merecida, atención a cualquier iniciativa para resolver la disputa que pueda ser propuesta por cualquiera de las dos partes en conflicto"**.³³ El secretario Colby dejó en claro que los Estados Unidos no permitiría ninguna otra declaración de guerra dentro de la zona en disputa; que cualquier acto de uso de la fuerza sería inadmisibles para Washington. Esa preocupación de Colby es compartida por el nuevo Secretario de Estado Charles Hughes. Como resultado de la invasión de Costa Rica al poblado de Almirante y Bocas del Toro en el lado del Atlántico, Hughes le comunicó al Embajador Charles Thurston, lo siguiente: **"Este gobierno desea exhortar al gobierno de Costa Rica de la manera más sincera, el inmediato acatamiento con estas recomendaciones y que le dé instrucciones a sus fuerzas armadas ubicadas entre la línea del status quo y la línea de**

cerro Pando-Punta Burica. de no avanzar más y que les dé instrucciones a esas tropas que han avanzado dentro de Guabito y que ahora se están acercando a Almirante y a Bocas del Toro, para que se retiren de una vez hacia la ribera norte del río Sixaola". ³⁴ El Secretario Hughes también dijo que la controversia en la zona fronteriza entre Panamá y Costa Rica había sido finalmente fijada por fallo del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, señor Edward White. En consecuencia, cualquier acto de fuerza u hostilidad debía cesar. En la misma nota Hughes informó a Thurston que algunos barcos de guerra habían sido enviados al área para proteger las vidas y propiedades norteamericanas allí. Ese mismo mensaje de advertencia fue enviado al Ministro Price en Panamá, y en parte, el mismo dice: **"... el gobierno de los Estados Unidos confidentemente espera que todas las hostilidades terminen y que las tropas de Panamá sean retiradas hacia la línea de Cerro Pando-Punta Burica".** ³⁵

El gobierno de la República de Panamá pensó que por la relación especial que Panamá tenía con los Estados Unidos, este país la apoyaría en su disputa con Costa Rica, pero el Departamento de Estado exigió que Panamá cumpliera con el Fallo White. Ante esa posición del gobierno norteamericano, el Presidente Porras escribió al presidente norteamericano Warren G. Harding señalándole que la exigencia del Departamento de Estado era dolorosa y humillante para Panamá. El Presidente Porras dijo también que en dos legislaturas sucesivas y en todas las municipalidades del país, el Fallo White había sido rechazado. El presidente Porras finalizó su carta al Presidente Harding señalándole que él esperaba que Washington entendería el punto de vista panameño y se pondría del lado de Panamá, en su disputa con Costa Rica. Sin embargo, el Presidente Harding en su nota de respuesta al Presidente Porras el 19 de marzo de 1921, señaló: **"Debe quedar claro, sin embargo, que la decisión del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, en el arbitraje sometido en completa devoción de justicia tiene que ser la inalterable posición de este gobierno".** ³⁶

Los Estados Unidos estaba decidido a terminar con la controversia limítrofe entre Panamá y Costa Rica y el Fallo White era el mejor instrumento para forzar a ambos países a poner fin a sus controversias. El gobierno norteamericano intentó convencer

al gobierno panameño para que acatará al mencionado fallo, pero Panamá estaba renuente a hacerlo. Panamá intentó utilizar todos los canales diplomáticos y hacer uso de todos los foros internacionales para ganar adeptos a sus peticiones, pero no tuvo mucho éxito.

El gobierno panameño también quiso restarle validez a las aseveraciones norteamericanas de que el tratado Hay-Bunau Varilla de 1903, facultaba a los Estados Unidos a exigirle a Panamá a cumplir con convenios que no lo favorecían. Garay dijo que el artículo I responsabilizaba a Washington a garantizar la independencia de Panamá, pero no a fijar el destino nacional. El ministro Garay también dijo que: **"Cumpliendo entonces con la obligación dada al gobierno de los Estados Unidos por el primer artículo del Tratado Hay-Bunau Varilla, ese país está comunmente unido con Panamá en la defensa de todos los derechos e intereses de Panamá, resultados de sus títulos de dominio y a través de sus inmemoriales posesiones".**³⁷

El gobierno norteamericano parecía estar cansado del viejo problema limítrofe y para 1921 estaba decidido a poner punto final al conflicto. Para lograrlo se decidió a obligar a Panamá a cumplir con el fallo del señor White. En esa forma, el 27 de abril de 1921, el Secretario Hughes informó al Ministro Price en Panamá lo siguiente: **"El gobierno de los Estados Unidos ha indicado ya al gobierno de Panamá lo que él entiende que son sus obligaciones, y tiene que establecer de nuevo, de manera más positiva, que sus obligaciones para garantizar y mantener la independencia de Panamá requiere indagar acerca de los méritos de cualquier controversia relacionada con las fronteras de la República de Panamá de manera que ella (Washington) pueda conocer sobre la verdadera extensión territorial de Panamá y tener la seguridad de que Panamá ejecuta fielmente sus obligaciones internacionales".**³⁸ La decisión tomada por Washington era que Panamá tenía que aceptar el Fallo White, y en consecuencia, tenía que retirar sus autoridades de la región de Coto, como parte del acuerdo con su vecina Costa Rica. El país istmeño, de acuerdo al artículo VII de la Convención Anderson-Porras de 1910, tenía que cumplir con el Fallo White. Panamá intentó convencer a Costa Rica para que el diferendo se decidiera por medio de un plebiscito, pero el gobierno norteamericano rechazó esa proposición. Sobre el

particular Hughes comentó que el gobierno de los Estados Unidos no puede considerar la sugestión hecha por el gobierno panameño de celebrar un plebiscito en el territorio en disputa como medio de llegar a un arreglo definitivo de la controversia".³⁹ Después de esa nota, el Secretario de Estado exigió la salida de Panamá de la región de Coto y agregó: **"A menos que esas medidas sean tomadas dentro de un término de tiempo razonable, el gobierno de los Estados Unidos se sentirá obligado a proceder de la manera que sea necesaria a fin de asegurarse que el ejercicio de la jurisdicción ha sido transferido debidamente y que la línea divisoria del lado del Pacífico definida por el Laudo Loubet, y la línea divisoria del Atlántico determinada por el Fallo del Presidente de la Corte Suprema de los Estados Unidos, ha sido físicamente trazadas de la manera que disponen los artículos II y VII del Tratado Anderson-Porrás".**⁴⁰ El Secretario Hughes le impulsó prácticamente un ultimatum a Panamá y además, la original controversia entre Panamá y Costa Rica, se tornó en una disputa entre Panamá y los Estados Unidos. Ese criterio fue destacado por el Ministro Garay al Secretario Hughes, pero éste negó tal afirmación y sostuvo que la intervención norteamericana en el diferendo se debió a dos motivos: primero, porque la amigable mediación de este gobierno fue aceptada por los dos países envueltos en la disputa al momento en que las hostilidades entre los dos países estallaron; segundo, por la obligación de los Estados Unidos por virtud del artículo I del tratado de 1903, entre los Estados Unidos y Panamá, para garantizar y mantener la independencia de la República de Panamá.⁴¹ En base a todo lo expresado por el Secretario de Estado, Panamá tenía que abandonar Coto, pero por si quedaba alguna duda, Hughes informó al Ministro Thurston en Costa Rica que Panamá tenía que permitirle a su vecino país que tomara posesión de la región en disputa. Como prueba de la decisión final de Washington, Hughes advirtió que: "Ordenes han sido entendidas, por lo tanto, al comandante del barco de guerra, el cual está proyectado para arribar a algún punto de la costa del Pacífico, cerca de Coto, para asegurar una transferencia ordenada de jurisdicción. Si no hay alguna evidencia de que Panamá tiene la intención de resistir por la fuerza esa transferencia, el mismo debe permanecer en Balboa. El barco no procedería como había sido planeado originalmente a menos que las fuerzas armadas de

Costa Rica encontraran resistencia en su llegada a Coto".⁴²

El barco de guerra de los Estados Unidos "Pensylvania" fue enviado a la costa del Pacífico, cerca de Coto, mientras que el "Sacramento" fue enviado a Bocas del Toro, en el Atlántico. Ante esa demostración de fuerza, la República de Panamá ordenó a las autoridades y tropas panameñas en Coto que abandonaran la región. El 5 de septiembre de 1921, las autoridades de Costa Rica tomaron posesión de la tan disputada región. La República de Panamá protestó ante las autoridades norteamericanas por ese acto de fuerza y por esa **"diplomacia de cañoneras"**, por el país que tenía la obligación de proteger los intereses del país istmeño. Sobre ese particular, el Ministro panameño de Relaciones Exteriores, Narciso Garay, escribió al Secretario Hughes: **"... Panamá se ve obligada a someterse a su duro destino; pero en su misma debilidad encuentra energías suficientes para clamar al cielo contra la injusticia y la violencia a que se le sujeta, y para declarar que mientras palpiten corazones panameños en el mundo, conservará viva la herida profunda inferida a su dignidad y a su altivez y mirará con ansiedad el porvenir en espera de esa justicia redentora que hoy se deniega; pero que llegará para ella algún día por inexorable designio de Dios"**.⁴³

Ante la nota de protesta del Ministro Garay, Hughes contestó que esperaba que el pueblo y el gobierno de Panamá se dieran cuenta que los Estados Unidos actuaron motivados por una sincera amistad. A pesar de los deseos del Secretario norteamericano, en la República de Panamá hubo un fuerte resentimiento en contra de los Estados Unidos. El día en que Costa Rica tomó posesión de Coto, el Presidente Porras decretó duelo nacional por un mes y ordenó el cierre de todos los almacenes el Día del Trabajo como una manifestación de dolor por la pérdida de la región de Coto. El Coronel J. J. Morrow protestó ante el gobierno panameño por lo que consideró propaganda antinorteamericana. Esos actos, advirtió el Coronel podrían inducir a las autoridades de los Estados Unidos a asumir la jurisdicción sobre la policía de Panamá y Colón.⁴⁴

En los Estados Unidos, el Presidente Harding y el Secretario Hughes se presentaron como unos esforzados paladines de la justicia y como unos esforzados defensores de la búsqueda de soluciones pacíficas a situaciones conflictivas, mientras que en Costa Rica, hubo regocijo y muestras de confianza en la

disposición de los Estados Unidos por solucionar pacíficamente los conflictos regionales. En la República de Panamá quedó un sabor amargo por la impotencia de no poder retener su territorio por las presiones de los Estados Unidos. Dentro de los sectores populares los sentimientos antinorteamericanos se consolidaron y quedó la sensación de que los Estados Unidos había actuado mezquinamente con Panamá. En el resto de los países latinoamericanos quedó claro que los Estados Unidos todavía seguía actuando según la política del "**Gran Garrote**" y practicando "**la diplomacia de las cañoneras**" contra los pequeños países de la región Centroamericana y del Caribe, un área considerada por los Estados Unidos como una región de su exclusiva influencia.

La zona limítrofe entre Panamá y Costa Rica fue finalmente establecida en 1941, por medio del convenio Arias-Calderón Guardia y tiene la siguiente ruta: se inicia en los ríos Sixaola y su afluente el Yorkín, sube por el Cerro Pando, y de allí baja por el contrafuerte que separa las aguas que van al Golfo Dulce de las que van al río Chiriquí Viejo, y de allí hasta llegar a Punta Burica.

CONCLUSIONES

Es indudable que la causa principal que decidió a los Estados Unidos a intervenir en el conflicto fronterizo entre Panamá y Costa Rica fue la presencia de propiedades de ciudadanos norteamericanos en la zona de conflictos. Ello se pone de manifiesto a través de las múltiples declaraciones de los embajadores norteamericanos en los dos países, y sobre todo, por la correspondencias de las más altas autoridades norteamericanas, como lo fueron los secretarios de Estado. En ese sentido, es reveladora una nota que para el 27 de enero de 1906, el Secretario de Estado Elihu Rott envió al Ministro norteamericano en Panamá, Marry en donde le informa que el **"gobierno de los Estados Unidos no concede el derecho a nadie de perjudicar los fundamentales derechos de los ciudadanos norteamericanos allí..."**⁴⁵ La protección de los intereses de sus ciudadanos en el exterior ha sido una de las excusas que Washington ha usado históricamente para intervenir en muchos países latinoamericanos y en el caso del conflicto tico-panameño, ello no iba a ser la excepción. El mismo Secretario Root advirtió que **"es apropiado señalar que este Departamento desconoce cualquier intención de interferir en este caso en perjuicio de los derechos de la United Fruit Company, o cualquier otro interés norteamericano ya adquiridos en el territorio en disputa"**.⁴⁶ No sólo el Secretario Root estaba interesado en proteger los intereses norteamericanos en la región, sino también de los demás secretarios de Estado que le precedieron. Así por ejemplo, el Secretario de Estado Robert Bacon comunicaba al Ministro norteamericano en Costa Rica, el 16 de febrero de 1909: **"Tengo el honor de informarles a usted que los derechos de propiedad de los ciudadanos norteamericanos ubicados dentro de los distritos en disputa están profundamente involucrados y cada año que transcurre es más importante para los Estados Unidos que sea establecido un orden permanente en el territorio en disputa entre Costa Rica y Panamá, de manera que los justos derechos de los ciudadanos americanos puedan ser reconocidos y salvaguardados"**.⁴⁷ A la luz de las declaraciones de los secretarios Root y Bacon, además de las otras opiniones que a lo largo de este trabajo hemos expuesto, queda demostrado que

uno de los mayores objetivos de la intervención de los Estados Unidos en el conflicto limítrofe fue para proteger las propiedades de ciudadanos norteamericanos establecidos en la zona.

Otro de los motivos de la intervención fue para salvaguardar el prestigio del juez norteamericano Edward White. Tal como lo manifestaron altos oficiales del gobierno de ese país, los Estados Unidos no podían permitir que un país pequeño como Panamá hiciese caso omiso de una declaración tomada por el Presidente del más alto tribunal norteamericano, como lo era la Corte Suprema de Justicia. Ello produciría un descrédito para las instituciones norteamericanas y sería un mal precedente para el prestigio de los Estados Unidos en un área considerada vital para los intereses estratégicos de ese país. Para demostrar su autoridad, obligó a Panamá cumplir sus obligaciones. Para ello, no vaciló en recurrir a las amenazas, a la intimidación e incluso, a hacer manifestaciones de fuerza contra un país como Panamá para que este cumpliera con el Fallo White.

También quedó de manifiesto que el hecho de que el tratado Hay-Bunau varilla, en su artículo I facultara a los Estados Unidos para garantizar la independencia de Panamá, fue otra excusa usada por Washington para obligar a ese país a poner punto final a su histórico conflicto con su vecina Costa Rica. Sin embargo a pesar de las reiteradas referencias a este derecho por parte del gobierno norteamericano, pensamos que el motivo principal de la intervención de Estados Unidos en el conflicto fue la salvaguarda de los derechos norteamericanos en la región.

Es posible que muchos panameños voluntarios que fueron a defender el honor nacional en Coto en 1921, nunca supieran por qué tuvieron que abandonar la región, y sólo les quedó el dolor y el amargo sabor de la pérdida de la rica región de Coto. No supieron que el "Tío Sam" había decidido que su "país protegido" tenía que ceder la zona a su vecino país; que el papel de "policía internacional" lo obligaron a poner orden en una región en donde había intereses norteamericanos en juego. El hecho no fue algo inédito. Los Estados Unidos había venido desempeñando ese papel de gendarme internacional en la región desde la guerra "Anglo-Hispana". Los pequeños países de la región del Caribe y Centroamérica como Cuba, Haití,

República Dominicana y Nicaragua, también experimentaron la determinación de los Estados Unidos de proteger propiedades norteamericanas e imponer el orden en cada uno de los países.

NOTAS

1. McCain Williams: Los Estados Unidos y la República de Panamá. Pág. 117.
2. Alfaro Ricardo J. Límites entre Panamá y Costa Rica. Pág. 5.
3. Department of State, U. S. Foreign Relations of the United States, Vol. II (1910). pág. 786. (De aquí en adelante, leáse como F. R. U. S.
4. F. R. U. S. Pág. 787.
5. Fábrega, Ramón y Boyd Galindo, Mario. Constituciones de la República de Panamá 1972, 1946, 1941, 1904. Pág. 259.
6. McCain. Pág. 119
7. Ibid.
8. F. R. U. S. (1910). Pág. 781.9. McCain. Pág. 121.
10. Memoria presentada a la Asamblea Nacional de 1906 por el Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores, Santiago de la Guardia. Pág. 167.
11. Ibid. Pág. 168.
12. Ibid. Pág. 172.
13. F. R. U. S. Vol. II (1910). Pág. 788.
14. Ibid. Vol. II (1906). Pág. 1201.
15. Ibid. Pág. 1202.
16. Ibid. Vol. II. (1910). Pág. 820.
17. McCain. Páginas 130-31.
18. Ibid. Pág. 129.
19. McCain. Páginas 130-31.
20. F. R. U. S. Vol. (1910). Pág. 820.
21. Ibid.
22. Memorias de Relaciones Exteriores. (1910). Pág. 46.
23. F. R. U. S. Vol. II (1915). Pág. 1131. Consúltese también,

Octavio Méndez Pereira: "Causas y efectos del conflicto de Límites entre Panamá y Costa Rica. -La guerra de Coto- En la Revista Lotería No. 213 de octubre-noviembre,1973. Pág. 19.

24. F. R. U. S. Vol. II (1915). Pág. 1141.

25. Ibid. Pág. 1143.

26. Ibid.

27. Ibid.

28. McCain. Pág. 137.

29. F. R. U. S. Vol. II (1915). Pág. 1147.

30. The New York Times. Febrero 26, 1921. Pág. 11.

31. Ibid. Pág. 1.

32. Ibid. 2 de marzo de 1921.

33. E. R. U. S. Vol. I (1921). Pág. 175.

34. Ibid. Pág. 181.

35. Ibid. Pág. 1143.

36. Ibid.

37. Ibid. Pág. 192.

38. Ibid. Pág. 208.

39. Ibid. Pág. 211.

40. McCain. Pág. 216.

41. F. R. U. S. Vol. I (1921). Pág. 217.

42. Ibid. Pág. 227.

43. McCain. Pág. 216.

44. The New York Times. Septiembre 4, 1921. Pág. 7.

45. F. R. U. S. Vol II (1906). Pág. 1203.

46. Ibid.

47. F. R. U. S. (1910). Pág. 782.

BIBLIOGRAFIA

United states. Department of States. Foreign Relations of the United States. 1906, 1910, 1915 y 1921.

Castillero P., Ernesto. Panamá y los Estados Unidos, 1903 - 1935.

Política Exterior de Panamá, Panamá. 1988.

McCain D., William. Los Estados Unidos y la República de Panamá. Panamá Editorial Universitaria. 1978.

Méndez Pereira, Octavio. Causas y efectos del conflicto de límites entre Panamá y Costa Rica. - La Guerra de Coto - En revista Lotería. No.213, octubre-noviembre. 1973.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Controversia de Límites entre Panamá y Costa Rica. Panamá. Imprenta Nacional. 1974.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Controversia de Límites entre Panamá y Costa Rica. Panamá. Imprenta Nacional. 1921.

Controversia de Límites entre Panamá y Costa Rica. Respuesta de Panamá a los Estados Unidos. Panamá. Imprenta Nacional. 1921.

Star and Herald. 28 de febrero de 1921.

The New York Times. Pebrero, marzo, abril, mayo y agosto de 1921.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Memorias. 1910.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Memoria presentada a la Asamblea Nacional de 1906, por el Secretario Santiago de la Guardia.

LA GUERRA DE COTO

Rommel Escalona Palacios.

ANTECEDENTES.

Panamá y Costa Rica, países hermanos ubicados dentro de la estructura geográfica centroamericana mantiene a través de su historia excelentes relaciones sobre la base del respeto mutuo, la comprensión y el entendimiento; sin embargo, un incidente fronterizo vino a quebrantar la solidaridad permanente de los pueblos.

La controversia limítrofe entre Panamá y Costa Rica se venía ventilando desde que el monarca español Carlos IV notificó al Virrey de Santa Fe, por medio de la Real Cédula del Escorial de 1803, que la isla de San Andrés y la parte de la Costa de Mosquitos desde el Cabo de Gracias a Dios hasta el río Chagres quedaban segregados de la Capitanía General de Guatemala pasaría a ser dependiente del Virreynato de Santa Fe.(1)

Posteriormente, durante lo que fue la Gran Colombia, Nueva Granada, Estados Unidos de Colombia y finalmente República de Colombia, entidades políticas a las que estuvo perteneciendo Panamá, surgieron tratados tendientes a esclarecer y definir los límites entre ambos países. Entre estos Tratados podemos citar; el Tratado Gual-Molina de 1825, El Tratado Carrillo-Obarrio de 1840, El Tratado Hernán-Calvo de 1865, El Tratado Castro-Valenzuela de 1865, El Tratado Correoso-Montúfar de 1876, El Convenio Castro-Quijano Otero de 1880, Tratado Holguin-Fernández de 1886 y el Convenio Holguin-Esquivel de 1896.

Constituida la República independiente después del acto secesionista de 1903 Costa Rica y Panamá convienen en arreglar sus diferencias ya que estas aún no estaban físicamente definidas.

(1) Cit Por CASTILLERO PIMENTEL, Ernesto. *Panamá y los Estados Unidos*. Editora Humanidad. S.A. 1964 p.p. 103-104 (Es importante estudiar detalladamente el "Mapa de Costa Rica según Límites Legales durante la dominación Española. De conformidad con el Uti Possidetis de 1810 y los Tratados Públicos, bajo la dirección del Dr. Manuel María Peralta. Madrid. 1890. Además de las obras referentes al conflicto: Ricardo J. Alfaro. *Límites entre Panamá y Costa Rica*. 1913. Luis Anderson. *Contribución al Estudio de la Cuestión de Límites entre Costa Rica y Panamá.*; Ricardo J. Alfaro. *Réplica de Ricardo J. Alfaro a Luis Anderson.*; Concepción Morán. *Desarrollo Histórico de la Controversia de Límites entre Panamá y Costa Rica*. Universidad de Panamá Tesis.; Carmen O. Rodríguez. *Conflicto de Coto*. Universidad de Panamá. Tesis.

Producto de este avenimiento fue la táctica aceptación, por ambas partes, del Laudo Loubet del 11 de Septiembre de 1900 en el cual actuó en su condición de árbitro el Presidente de Francia Emile Loubet. Sin embargo, es preciso aclarar que Costa Rica puso objeciones en el sentido de que el arbitrador adjudicó a Panamá terrenos que no estaban en disputa. Por otro lado, la República de Panamá y Costa Rica convinieron en que la sentencia arbitral (Laudo Loubet) era clara e indubitable en la región del Pacífico desde Punta Bunica hasta un punto de la Cordillera más arriba de Cerro Pando, no pudiéndose poner de acuerdo en cuanto al resto de la línea fronteriza, es decir, en el sector Atlántico.

Se hizo necesario la formulación de un nuevo instrumento fronterizo al que se le denominó Tratado Guardia-Pacheco de 6 de Marzo de 1905. Este Tratado lo ratificó Panamá con algunas aclaraciones; sin embargo, Costa Rica no le dió su ratificación y lo consideró caduco.

Ante esta situación Panamá y Costa Rica aceptaron, de común acuerdo, los buenos oficios de la mediación del Gobierno Norteamericano; Para tal fin se constituyó una Convención de Arbitraje denominada Convención Anderson-Porras de 12 de Marzo de 1910, la cual designó al señor White Presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, quien en calidad de árbitro, determinara cuál era el límite entre Panamá y Costa Rica más conforme con la correcta interpretación y verdadera intención del Laudo del Presidente de la República francesa señor Loubet.

El fallo arbitral encomendado al señor White se firmó el 12 de Septiembre de 1914, Panamá no aceptó el Laudo proferido por el señor White entre otras razones porque el Honorable Arbitro White había **"efectuado una verdadera revisión del Laudo en lugar de la interpretación a que fue llamado por la Convención Arbitral (Anderson-Porras) y como consecuencia de tal revisión ha fijado una línea fronteriza del todo extraña a aquel Laudo."**

"Por razones anteriores el Gobierno de Panamá considera que el Honorable Arbitro White ha extralimitado los poderes que le fueron concedidos por la Convención Anderson-Porras; que por esa causa el Laudo proferido por él es nulo a la luz del

derecho internacional, y que la República de Panamá no se considera obligada al cumplimiento de un fallo que es jurídicamente ineficaz para dirimir la contienda sobre límites entre Panamá y Costa Rica." (2)

Ante esta indefinición de fronteras por ambos países "quedaban vigentes los derechos de posesión y jurisdicción que ambas naciones ejercían, es decir, que debían regir los límites del status quo." (3)

En octubre de 1914 Panamá comunicó el rechazo del Fallo White y ello suscitó posteriormente la agresión armada de Costa Rica contra Panamá en la región de Coto territorio bajo jurisdicción panameña.

Esta agresión armada, como veremos más adelante, fue rechazada tanto por fuerzas de la política como por voluntarios.

Fue una contienda heroica que avivó los ánimos del sentimiento nacional de los panameños.

Después de este lamentable incidente el compromiso de una pronta solución del problema fronterizo ya centenario permaneció pendiente. Las relaciones se van a fortalecer aún más con la solución del problema limítrofe que produjo el Tratado Arias-Calderón Guardia.

TRATADO ARIAS-CALDERON GUARDIA.

El Presidente de Panamá Dr. Arnulfo Arias Madrid y el de la República de Costa Rica Dr. Rafael Angel Calderón Guardia "Considerando que la buena amistad y espíritu de fraternal cooperación que felizmente existen entre ambas naciones, habrán de ser más intensos mediante la delimitación de sus respectivos territorios y el trazado de la línea fronteriza definitiva y perdurable que corresponde a los recíprocos anhelos de los dos países y, teniendo en cuenta los comunes intereses de ambos Estados, han convenido celebrar un

(2) Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Imprenta Esto y Aquello con Editora Panamá. Secretario Ernesto T. Lefebvre. Septiembre de 1916. p. 36

(3) MENDEZ PEREIRA, Octavio. "Causas y Efectos del Conflicto de Límite entre Panamá y Costa Rica. LA GUERRA DE COTO." *Revista Lotería*. #213 Octubre-Noviembre. 1973. p. 19-20

Tratado al efecto con tal fin han nombrado sus respectivos plenipotenciarios."(4)

Este tratado fue ratificado por Panamá mediante la Ley 51 de 20 de Mayo de 1941. La parte fundamental de este Tratado contenida en su "Artículo 1. *La línea de frontera entre la República de Costa Rica y la República de Panamá queda acordada, convenida y fijada en los términos que en seguida se exponen:*

Partiendo de la boca actual del Río Sixaola, en el Mar Caribe, sigue el Thalweg de dichas aguas su confluencia con el Río Yorkín; de allí sigue el Thalweg del Río Yorkín aguas arriba hasta el paralelo de 9 grados 30 minutos Norte del Ecuador; de allí sigue con rumbo geográfico Sur 76 grados, 37 minutos Oeste hasta el meridiano de longitud 82 grados, 56 minutos 10 segundos oeste de Greenwich, de allí sigue este meridiano en dirección Sur hasta la cordillera que separa las aguas del Océano Atlántico de las del Océano Pacífico; de allí sigue la mencionada cordillera hasta el Cerro Pando punto de unión de dicha cordillera con el contrafuerte que constituye el divorcio de aguas entre los afluentes del Golfo Dulce y los afluentes de la Bahía de Charco Azul; de allí sigue este contrafuerte para terminar en Punta Burica en el Océano Pacífico." (5)

CRONICA DE UNA GUERRA NO ANUNCIADA

El 1º de Octubre se inicia un hecho de singular importancia para nuestro país; el Dr. Belisario Porras asume la Presidencia por tercera vez, quien seguirá algunos de los proyectos iniciados por su antecesor Ernesto T. Lefevre, además de implementar nuevas medidas que tendrían como meta establecer un consenso nacional sobre los pasos futuros en el campo social y económico de la naciente república, que estableciera como premisa fundamental la consolidación del Estado Liberal.

En cuanto a las relaciones exteriores, éstas ocuparon su atención por la presencia de Don Ricardo Fernández Guardia, jefe

(4) Tratado de Límites entre Panamá y Costa Rica, (Dr. Arnulfo Arias Madrid y el Dr. Rafael Angel Calderón Guardia. 1941)

(5) Op. Cit.

de la misión diplomática especial de Costa Rica, llegada con el ánimo de estrechar los vínculos entre las dos naciones. El discurso del Dr. Fernández Guardia, hizo énfasis en las relaciones amistosas entre los dos países, que se remontaban a cuatro siglos, y terminó manifestando el interés de estrechar las relaciones. (6)

Días después llegaba el señor Warren G. Harding, futuro Presidente de los Estados Unidos, quien procedió inmediatamente a hacer un recorrido por todas las esclusas del Canal, acompañado del Coronel J. J. Morrow, Williams James Price, Ministro Americano, el Almirante Marbery Johnston y el General Babit. Después del recorrido, decenas de niños le hicieron calle de honor agitando banderas panameñas y americanas desde el parque de Santa Ana hasta la Presidencia. Ese día el Dr. Porras y el señor Harding brindaron en el Salón Amarillo de la Presidencia por los triunfos de la nueva administración. (7)

El apoteósico acontecimiento emuló en una realidad contraria donde se vieron involucrados los que antes se habían hecho promesas de paz y amistad.

DESEMBARCO DE TROPAS DE COSTA RICA EN LA REGION DE COTO

En un rápido operativo tropas costarricenses, el 21 de febrero de 1921, tomaron posesión de Coto, región fronteriza con Costa Rica, reviviendo así la antigua polémica sobre límites que desde 1914 había quedado en "**status quo**" después que Panamá rechazara el Fallo White.

De manera imprevista, el Dr. Porras, dadas las noticias procedentes de Chiriquí, reunió al Consejo de Gabinete un día después del ataque, al cual asistieron Narciso Garay, Secretario de Relaciones Exteriores, Eusebio A. Morales de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, de Instrucción Pública Jephtha B. Duncan y Manuel Quintero Villarreal de Fomento y Obras Públicas. Detallaba Porras en la reunión, según información del corregidor de Policía

(6) La Estrella de Panamá. Sábado 30 de Octubre de 1920. p. 1

(7) La Estrella de Panamá. Miércoles 25 de Noviembre de 1920. p. 1

de Chiriquí "..... que a las 4 de la tarde se presentó una gasolinera del Gobierno de Costa Rica y desembarcaron un Coronel, un teniente y un Jefe de Coto y que dejan cien hombres y me exigieron la entrega. Yo les contesté que no les entregaba nada por no tener orden ninguna de mi gobierno; que no les hacía resistencia, porque no tenía como y que ellos tenían fuerza mayor podían hacer lo que quisieran, salieron, elevaron su pabellón, tocaron las cornetas y sus tropas permanecieron a bordo frente a la oficina." (8) El Consejo de Gabinete determinó enviar una expedición al mando del General Manuel Quintero Villarreal; sin embargo, no se contaba con armamento, pues la policía había sido desarmada en 1916.

Se buscaron en los almacenes de los señores Arias y Duque, además de la policía del interior y 50 Remington con unos 60,000 tiros, ocultos por el Dr. Porras en 1916 en la Presidencia. (9)

El General Quintero y su improvisado ejército partieron en el "**Vapor Comercial Veraguas**" y después de 43 horas de viaje desembarcaron en el Puerto Rabo de Puerco (hoy Puerto Armuelles). Cuando llegaron a Progreso eran las 3 a.m. lo cual imposibilitó desarrollar el ataque.*

LA TACTICA MILITAR DE ATAQUE Y LA ORGANIZACION DE LA CAMPAÑA

El Dr. Porras aconsejaba dos formas de ataque; el primero por mar y tierra; el segundo reagrupar todas las fuerzas y hacer un solo ataque, logrando avanzar hasta donde fuera posible. Además, agregaba en un cable que había que "**.....hostigar el enemigo durante las noches y las madrugadas con tiros de guerrilla y**

(8) Controversia de Límites entre Panamá y Costa Rica. Publicación de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Imprenta Nacional. 1921. Tomo II p. 30 (Esta obra es conocida también como el Libro Rojo.)

(9) Controversia. Publicación de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Op. Cit. p. 28

* Es interesante anotar que era la segunda ocasión en que fuerzas dirigidas por Porras hacían un desembarco en Chiriquí, el primero fue en el barco "Momotombo" el 30 de marzo de 1900. El Dr. Alberto Osorio Osorio en su obra *Chiriquí en su Historia. 1502-1903*, comenta este acto de valentía: "Así quedó constituido el "ejército", escuálido por número, valiente en su determinación; con más idealismo que municiones se proponía superar las fuerzas del gobierno conservador." p. 819

usted debe impedir a todo trance toda comunicación con Costa Rica con las fuerzas enemigas y de éstas con su país, evitando reciban refuerzos y víveres. Si aparece alguna lancha enemiga acósela con la ametralladora y con la proa de su propio buque de manera de hacerla encallar." (10)

La organización total para repeler la agresión estaba en marcha y se centraría en dos objetivos : el reclutamiento en las alcaldías, el cual no se hizo esperar y la compra de armamentos. Con tal fin se dictó el 26 de febrero el Decreto 49 "**Sobre Medidas de Guerra**", por el cual se suspendían los derechos individuales y se llamaba a servicio militar a los panameños de 18 a 40 años; el servicio de la policía sería prestado por el Cuerpo de Bomberos y se llamaba a sesiones extraordinarias a la Asamblea.

Se instituye una "**Intendencia Militar**" por Decreto 50 del 26 de Febrero cuyas funciones eran el depósito, recolección reparación y distribución de armas y pertrechos de guerra. Para la preparación del enrolamiento se conformó una "**Junta de Defensa Nacional**," integrada por Guillermo Andreve, Juan Navarro D., Tomás Herrera, Ramón Arias F. y el Coronel A. R. Morrel.

Otro contingente de 200 policías y voluntarios partieron en el "**Vapor David**" con 250 rifles a órdenes del Inspector Lamb.

El primer contingente se reunió en Chiriquí en el trayecto de Lagarto a Coto. Se encontraban el Coronel Laureano Gasca, el Mayor Ricardo Franceschi de los 13 Voluntarios de Bugaba, el capitán Tomás Armuelles, Coronel Alvarado y los oficiales de policía Justino Mejía, Juan B. Grimaldo, Solís y Benítez quienes acordaron la avanzada.

Por un descuido de las tropas costarricenses y gracias a la pericia del Coronel Laureano Gasca y el Mayor Franceschi, fueron atrapados el Coronel Zúñiga Mora y el oficial David González en las afueras de la población de Coto. (11) Inmediatamente el capitán

(10) *Ibidem*. p. 31

(11) FRANCESCHI, Ricardo. **Los 13 Voluntarios de Bugaba**. Publicaciones del Ministerio de Educación. Tercera Edición. p. 19

Armuelles ordenó el avance de las tropas y voluntarios rodeando y desplegando todos los jefes su compañía, quienes se encontraban listos para en el momento preciso hacer fuego, rindiéndose así las tropas invasoras. (12)

EL COMBATE CON LA "SULTANA"

Eran las 5 p.m. del 27 de febrero cuando se escuchó el ruido de una lancha gasolinera entrando por el río Coto, en ella los soldados gritaban **"Muera Panamá y Viva Costa Rica."** A esto los panameños respondieron **"Viva Panamá y abajo Costa Rica,"** escuchándose las descargas que fueron contestadas inmediatamente por los panameños. En la lancha el Coronel David Herrera disparaba y arengaba a los soldados a que pelearan y saltaran a tierra.... Poco después cayó víctima del fuego cruzado de los soldados panameños. La **"Sultana"** fue obligada a encallar en una ensenada del río Coto, y una vez que se rindieron las tropas, se procedió al desembarco de los prisioneros, además de 9 heridos y 5 muertos. (13)

En la mañana del 28 salía la lancha **"Sultana"** con 54 prisioneros y nueve heridos para Puerto Armuelles. El júbilo fue inmenso. Ese día el **"Diario Panamá"** en grandes titulares señalaba **"La integridad de la república está salvada, Coto ha sido recuperado por nuestras fuerzas expedicionarias toda la guarnición enemiga está prisionera y será traída a Panamá"** (14) De esta forma la contienda continuaría recibiendo el apoyo masivo del pueblo panameño.

LA " ESTRELLA " Y LA " ESPERANZA " SE RINDEN

El puerto fue reforzado al igual que las orillas de entrada al río Coto. El 1 de marzo todo parecía concluido, a las 10 y 30 a.m. otra lancha enemiga, La **"Estrella"** avanzó hasta el puerto que estaba defendido por 50 policías. El fuego enemigo fue contestado por los oficiales Mejía y Grimaldo, pronto los policías de Chiriquí

(12) RODRIGUEZ, Teodosio. "Cuarenta y Cinco Años Después." *Revista Lotería*. Julio 1978 p. 45

(13) ARMUELLES, Tomás. Parte Oficial de Guerra. Campamento Militar de Coto. 1921 p. p. 6-7

(14) Diario de Panamá. Lunes 28 de Febrero de 1921. p. 1

establecieron la retaguardia desplegada en guerrilla con el capitán Armuelles para reforzar el puerto de la curva del río resguardada por el Veterano capitán Cubilla siendo esta, la segunda trinchera estratégica..... Este combate es narrado por uno de los prisioneros ticos: **".....nos recibió una lluvia de balas. Era un aguacero. Se produjo una gran confusión. Casi todos veníamos armados pero no sabíamos de donde procedía el ataque, no veíamos a nadie.....Un amigo mío, que estaba a mi lado, se acostó en el piso de la lancha. Una bala le atravesó el cráneo.....Mucbos se tiraban de la lancha al agua. Los muertos estaban desangrándose, nadie los atendía. Nadie sabía qué se debía hacer, ni cómo ampararse. Había gritos y maldiciones. Por fin a alguien se le ocurrió quitarse la camisa y enarboló una bandera blanca en la proa de la lancha. Apenas realizó esta acto de heroísmo cayó fulminado con un balazo en el pecho."** (15)

Los disparos habían sido nutridos contra la proa de la Estrella rindiéndose a las tropas panameñas. (16)

La lancha fue abordada; el botín de guerra consistió en 100 rifles Mausser con su parque y provisiones. Ese mismo día a las 2 p.m. llegó a Coto **"....nueve refuerzos que eran 50 voluntarios chiricanos capitaneados por el veterano y diligente Capitán Alfonso Vásquez, lo que sirvió de reacción a nuestros compañeros, porque el cansancio los tenía un poco acuitados....."** (17)

El soldado Abel Candanedo de la Compañía de David nos dice: **".....el panorama que contemplamos fue impresionante: 27 bombres muertos unos encima de otros, estaban con sus uniformes ensangrentados, pálidos y en posiciones supinas, en la misma orilla del río. En unos ranchos que hacían de Cuarteles del Estado Mayor, como 100 hombres heridos y más de 50 habían salido ilesos. Todos estaban custodiados por soldados panameños armados con sus rifles Mausser, que habían sido tomados, después de la refriega."** (18)

(15) CANDANEDO, Abel. "Verdades, Mentiras e Injusticias de la Guerra de Coto." Revista Lotería. #289 Abril 1980. p. p. 56-57

(16) ARMUELLES, Tomás. Op. Cit. p. 9

(17) *Ibidem.* p.p. 9-10

(18) CANDANEDO, Abel. Op. Cit. p. p. 50-51

Como a las 7 p.m. entró otra lancha que daba viva a los ticos, ".....los nuestros daban vivas a Panamá; esta lancha siguió aguas arriba hasta cruzar nuestro primer retén por lo cual hubo que hacerle fuego haciendo un avance por tierras siguiendo la orilla del río." (19)

Al regresar la lancha la orden era dispararle. " Así fue y cuando llegó nuestro turno, el Teniente Gallegos nos dio orden de Fuego.

Todos empezamos a disparar a la lancha que venía río abajo sin dirección alguna, sin timón," (20) Los soldados ticos no opusieron mucha resistencia, "....con este movimiento la nave ancló y se rindió y fue tomada por el Subteniente Vega, previa orden mía y embarcando en un cayuco ayudado por varios policiales. Fue traída al Puerto y de su tripulación resultaron dos heridos y cinco prisioneros, total de la tripulación; esta lancha es de nombre "Esperanza" y su misión era traer víveres a las fuerzas de Costa Rica.....El resto del día lo pasamos sin novedad. " (21)

LA LLEGADA DEL GENERAL MANUEL QUINTERO Y SU ESTADO MAYOR

El 2 de marzo, al escuchar el motor de otra nave, todos estuvieron prestos a responder, pero esta vez se divisaba el glorioso pendón tricolor en la proa de la nave, dando vivas a Panamá, al presidente Dr. Belisario Porras y al Jefe de Operaciones Manuel Quintero Villarreal.

En dicha nave venían también todo su Estado Mayor: Coroneles Rodolfo Estripeaut, José de Obaldía Jované, Manuel J. Jaén, Venancio Villarreal el Dr. Aurelio Arias, Tomás Molina, Antonio Angulzola Jr., Cristóbal Rodríguez y el Inspector Lamb. (22) Después de revisar los puestos y trincheras el General Quintero con su Estado Mayor las encontró fuertes e inexpugnables. El día siguiente

(19) ARMUELLES, Tomás. Op. Cit. p. 10

(20) CANDANEDO, Abel. Op. Cit. p. 51

(21) ARMUELLES, Tomás. Op. Cit. p. 10

(22) *ibídem.* p. 11

por mandato del General Quintero fue designado el Inspector Lamb como encargado de las tropas.

LA CAMPAÑA DE BOCAS DEL TORO.

" **Tengo hombres nicaraguenses, salvadoreños y costarricenses dispuestos a pelear, Manden armamento y pertrechos y dos máquinas ametralladoras.**" (23) Esta fue parte de la comunicación telefónica interceptada entre el jefe militar de la zona de Guabito Guillermo Zeledón y el Comandante Jiménez de la región de Talamanca. Este mensaje indicaba que el ataque a Bocas del Toro era una realidad.

Como no existía un cuerpo armado para la defensa, procedieron el Alcalde Fabio Bravo, el Gobernador Gonzalo Santos y el capitán Herminio J. Pinzón a coordinar las tareas necesarias. En este momento lograron recoger 79 rifles de los cuales 30 estaban inservibles, inmediatamente reunieron los policías con que contaban.

El 1 de marzo llegaron a la frontera 500 ticos por los lados de Gandoca, Puerto Viejo y Margarita, con varias ametralladoras y dos cañones.

El gobernador de Bocas constantemente informaba al Dr. Porras de los movimientos del otro lado del río Sixaola y la necesidad de lograr armamentos. " **Urge remítanos elementos de guerra, por lo menos mil o mil quinientos rifles. El pueblo está dispuesto a defender el territorio nacional, pero está intranquilo por carecer de armas.**" (24)

Pese a esta situación la Intendencia Militar logró tramitar la compra de armas en el exterior, designándose al Coronel Mosquera al frente de 74 voluntarios, de los batallones Panamá #1 y Patria, incluyendo al Dr. Phillips del Hospital Santo Tomás. (25)

(23) Controversia. Publicación de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Op. Cit. p. 127

(24) Ibidem. p. 129

(25) Ibidem. p. 129

LAS TROPAS DE COSTA RICA CRUZAN EL RIO SIXAOLA.

Para el 4 de marzo a las 6 p.m. 1,000 soldados costarricenses cruzan el río Sixaola, a la entrada de Guabito hicieron descargas de ametralladoras, estas ráfagas alcanzaron la oficina del resguardo y el cuartel de policía como consecuencia de los disparos cayó muerto un brequero y resultó herida una mujer. (26)

Luego a las 12 y 30 tomaron un tren para Almirante, inmediatamente el Gobernador Gonzalo Santos, al darse la avanzada, le comunicaba al Dr. Porras urgiéndole la necesidad que se hicieran esfuerzos para redoblar las defensas. " **El enemigo avanza sobre Almirante por tren que tomaron a viva fuerza. La situación es desesperante. La expedición que salió de Colón en el Arabia no ha llegado todavía. Ese contingente, de 200 hombres, es insuficiente.**" (27)

El Arabia atraca en el Muelle Fiscal a las 4.43 p.m. Ahora el siguiente paso sería fortificar la ciudad de Bocas. Las horas posteriores a la llegada del " Arabia " son narradas por el Coronel Mosquera en nota dirigida al Dr. Porras. " **Durante las primeras horas de la noche hemos estado informándonos sobre el movimiento de las tropas enemigas y el procedimiento de ciertos empleados y jefes de la Unit Fruit Company, los cuales no están procediendo hasta ahora con la imparcialidad o diferencia que tenemos derecho.....En la madrugada de hoy, arribó a este puerto el buque de guerra americano SACRAMENTO, que viene a proteger los intereses americanos aquí, el capitán de dicho barco se apersonó al cuartel, donde me encontró al pie de mi gente, sostuvo conmigo entrevista; entre otras cosas me preguntó si las tropas a mi mando guardaban algún rencor a los americanos; si protegeríamos sus intereses y si podían poner guardias en el Consulado de su país y la estación inalámbrica..... Al ofrecimiento de protección que me hizo después le contesté que no podía aceptarlos mientras no recibiera instrucciones sobre el particular del Poder Ejecutivo. Me dijo que tenía órdenes de**

(26) PINZON, HERNÍNIO. Parte Oficial. Al Secretario de Gobierno. Publicación de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

(27) Controversia. Publicación de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Op. Cit p. 131

mantenerse imparcial y únicamente proteger los intereses americanos.

Al cerrar esta correspondencia hemos recibido informes telefónicos de que quinientos hombres más han cruzado la frontera, y que esta mañana, después de haber desocupado a Almirante dejando solamente guarnición de doce hombres, sin duda alguna con la intención de sorprendernos, ocuparon nuevamente dicho puerto trayendo ocho carros de ferrocarril llenos de soldados." (28)

Para el 7 de marzo la confrontación entre ambas tropas era imposible detenerse a la vez se tenían noticias de que tropas costarricenses querían utilizar el " Vapor Turrialba " de la Unit Fruit Co.. En un operativo que tomó por sorpresa a los ticos, soldados y voluntarios panameños se apoderaron del Turrialba para evitar fuerza utilizado por las tropas costarricenses.

LA MEDIACION.

Los Estados Unidos plantearon ofrecer sus buenos oficios como mediador para concretar la paz entre ambas naciones, ya para el 7 de marzo el Secretario de Estado pedía un cese del conflicto a ambos países presentando la nota disonante Costa Rica que lo haría con el ánimo exclusivo de que el Fallo White fuera cumplido.

En todo caso la postura de Panamá no varió en lo esencial se retiraba dejando en la población de Coto las autoridades civiles, retornando al status quo en que antes se encontraban.

Pero antes de retirar las tropas de la línea de combate el Dr. Narciso Garay en respuesta a la nota enviada por el Ministro Americano James Price, le señalaba claramente la violación del territorio por parte de Costa Rica....." **con pesar** - escribía Garay- **que el Departamento de Estado equipara nuestra recuperación de Pueblo Nuevo de Coto, invadido por fuerzas costarricenses, con la invasión de Guabito y Almirante por las mismas tropas.**

Vuestra Excelencia no ignora que el repeler la invasión costarricense en Coto, Panamá no ha excedido un palmo de la

(28) *Ibidem.* p. p. 134-135

línea del status que no ha cesado de ocupar desde tiempo inmemorial, mientras que la invasión de Guabito y Almirante por tropas de Costa Rica no tiene en su defensa ni siquiera el espacioso argumento del Laudo White con que Costa Rica trató de cohonestar su primer acto de violación en Panamá."

(29) Agregaba Garay que el ejecutivo haría una consulta a la opinión pública nacional, y a la Asamblea Nacional presentaría una exposición detallada sobre la situación existente para que se pronunciara al respecto.

Para el retiro de las tropas se les permitiría su paso por aguas panameñas ya que el Comandante del Acorazado Sacramento, se comprometió a no permitir durante el paso del Vapor Turrialba de Almirante a Limón ningún movimiento contrario al acordado. Entregando las tropas panameñas el Turrialba para que se realizara la retirada.

Cargada de soldados de Costa Rica con sus pertrechos 3 cañones y 17 ametralladoras, pasaron a la 11 y 30 de la noche el Vapor Turrialba cerca de las costas panameñas con las luces apagadas y en el más profundo silencio.

Ricardo J. Alfaro, desde Washington, en nota enviada al Dr. Porras explicaba que el arreglo diplomático se iniciaría después de restablecido el status que siendo preciso, no dejar en poder de Costa Rica Golfito y Punta Burica, además si la exigencia era el Fallo White, su recomendación era que la base de la negociación debería ser el status quo.

No obstante, el Ejecutivo fue más allá y pidió que según la nota del Secretario Colby se explicara claramente después de aceptar la mediación **" acerca del modo como ese gobierno entiende sus obligaciones hacia Panamá a la luz del tratado del Canal, una vez que ha sido afectada la independencia territorial y política de la República. "** (30)

Price reconoció las obligaciones del tratado en su artículo I. Sin embargo, ellos debían informarse respecto a la soberanía de la

(29) Ibidem p. 327

(30) Cit Por CASTILLERO PIMENTEL, Ernesto. Op Cit. p. 152

República y sobre todo sus límites territoriales. Pero al ser sometida la controversia en 1914, reafirma el Ministro Americano ambos países partieron del acuerdo de las disposiciones, del Tratado Anderson - Porras de 1910, es así como en él se acordó en su artículo séptimo; la sentencia arbitral cualquiera que ella sea, se tendrá como tratado perfecto y obligatorio entre las altas partes contratantes. Además Price instaba al gobierno de Panamá a nombrar una comisión de Ingenieros provista según lo estipulado en el artículo séptimo, del tratado de 1910 para establecer definitivamente la línea según el laudo de 1914.

Días antes Octavio Beeche Ministro de Costa Rica en Washington transmitía al nuevo Secretario de Estado Charles E. Hughes, que su gobierno no había pretendido apoderarse del territorio panameño, sino recuperar lo que legalmente había obtenido por los acuerdos y tratados suscritos.

Los esfuerzos de Panamá en Washington por llegar a un acuerdo que no afectara sus intereses territoriales fueron llevados por Ricardo J. Alfaro, quien sostuvo conferencias con Norman H. Davis de la División Latinoamericana, mientras los esfuerzos de Alfaro se estrellaban contra la idea de revivir el laudo White, en Panamá el Ejecutivo explicaba en la nota del 2 de marzo al Secretario General de la Liga de Naciones Eric Drummond, los sucesos acaecidos desde antes del 21 de febrero, argumentando que Costa Rica formaba parte de la Liga desde finales de 1920 cuando fue aceptada con el voto de Panamá, finalmente en su nota exponía:....." **que sus atentados contra la paz del mundo y contra los derechos de Panamá merezcan las sanciones provistas para esos casos en el Pacto de la Liga.**" (31)

Con la intención de partir del status quo o presentar otra alternativa contraria a la de 1914, Narciso Garay elaboró una nueva propuesta la de un " **Doble Plebiscito** " en el área disputada del lado del Atlántico y en el área del Pacífico para que fuera aceptado como una solución de la jurisdicción y soberanía a que dichas áreas deberán corresponder.

Price respondió " **Mientras más pienso en lo sugeridode**

(31) Controversia. Publicación de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Op Cit. p. 159

Otro de los asistentes que hizo uso de la palabra fue el Dr. Harmodio Arias el cual brevemente señaló: "**Esa es una cuestión que está decidida por el país desde 1914.**" (35)

Varios de los expositores analizaron el problema concluyendo al final el apoyo a las gestiones del gobierno en las notas redactadas por el Secretario Garay, en lo referente al conflicto.

Una segunda "Junta de Notables" se llevó a cabo en el Salón Amarillo de la Presidencia, el 18 de marzo donde el Secretario Narciso Garay leyó nuevas notas sobre el conflicto, luego los asistentes vertieron su opinión. Entre los que podemos mencionar al Dr. Ciro L. Urriola el cual señaló: "**En cuanto a la nota que usted se ha dignado a leer, debo manifestar que la suya merece toda mi aprobación.**" (36)

Luego entre los asistentes hizo uso de la palabra el educador Nicolás Victoria Jaén expresándose:....." **si vienen los costarricenses los recibiremos a balazos y si el gobierno americano exige entregar el territorio, no lo haremos sino mediante protesta.**" (37)

La negativa de aceptar el fallo de 1914 fue reafirmada en esta Junta de Notables siendo recogidos los criterios señalados respecto al conflicto por el Secretario Garay lográndose el consenso, la reunión concluyó remitiendo al Ejecutivo el resultado logrado en la reunión.

LA LIGA DE NACIONES.

La actividad diplomática fue redoblada y no cesó un instante con la intención de mantener el rechazo al fallo de 1914, posición que fue sostenida por todos los sectores de la sociedad panameña.

Ceder a las pretensiones externas significaba un acto de violación a la Constitución Nacional de 1904 que establecía en su Artículo 3. Componen el territorio de la República todo aquel con el cual formó el Estado de Panamá por acto adicional de la Constitución Granadina de 1853, el 27 de Febrero de 1855, transformado en 1886 en

(35) *ibidem.* p. 256

(36) *ibidem.* p. 274

(37) *ibidem.* p. 276

Departamento de Panamá con sus islas; y el territorio continental e insular que adjudicó Panamá, con sus islas, y EL TERRITORIO CONTINENTAL E INSULAR QUE ADJUDICO A LA REPUBLICA DE COLOMBIA EL LAUDO PRONUNCIADO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1900 POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA FRANCESA....."

La defensa del Laudo Loubet era sinónimo de respeto a la Constitución y una de las bases más sólidas del alegato de Panamá. Así lo hizo saber el Secretario Garay en nota enviada al Secretario de la Liga de Naciones Sr. Drummond. La Constitución de Panamá establece como límites del territorio nacional por el Occidente los fijados por el Presidente Loubet en el Laudo de Rambouillet de 1900. El Laudo White tenía por objeto exclusivo la correcta interpretación del Laudo Loubet y prescindir de éste, adolece de ultra petita y afecta esencialmente la Constitución Nacional de Panamá. La mediación en esa forma tropezó con dificultades morales, legales y constitucionales y significaría el logro del objetivo de Costa Rica y premio a los excesos cometidos contra Panamá en detrimento de la causa de paz y justicia. (38)

A pesar de lo grave de la situación no hubo una posición clara por parte del Secretario de la Liga en respuesta a los planteamientos de Panamá, agregando solamente que el Presidente del Consejo le remitió a Costa Rica su satisfacción por el arreglo del conflicto (se refiere al retiro de las tropas.)

Después de los informes presentados a la Liga de Naciones y de los acuerdos que, a lo interno de Panamá se llegaba; el Presidente Harding replicaba que el fallo de 1914, debía de aceptarse. Esta vez Porras tomaba la iniciativa de actuar sin intermediarios y escribió al Presidente Harding." **que la demanda para que se aceptara el Fallo White era dolorosa y humillante señalando por último que: Los panameños confiamos en vuestra rectitud y esperamos no ser recompensados con el desengaño.**" (39)

(38) *Ibidem.* p. 161

(39) Cit. Por. McCAIN, William. Los Estados Unidos y la República de Panamá. Estudio Preliminar y Notas de Celestino Andrés Araúz. Editorial Universitaria. p. 209

LA ASAMBLEA NACIONAL DE DIPUTADOS.

El Honorable Diputado Ramón M. Valdés en la sesión del 21 de octubre de 1914, presentó una moción al proyecto de Resolución redactada por la comisión de la Asamblea para expresar su posición con respecto al fallo White. La cual fue aceptada, siendo aprobada la Resolución la cual establecía el rechazo al fallo de 1914: **"Declarar como declara inaceptable el Fallo dictado por Honorable Arbitro nombrado para decidir cuál es la frontera entre Panamá y Costa Rica de acuerdo con el Laudo Loubet."** (40)

El consenso al que llegó la Asamblea de Diputados en 1921 fue el mismo al que había llegado hacía seis años y cuatro meses atrás. Es así como el 1º de marzo de 1921 se inaugura las sesiones extraordinarias por Decreto # 49 de 29 de Febrero. En esa sesión inaugural el Dr. Eusebio A. Morales Secretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho de Gobierno y Justicia manifestaba, que el gobierno tenía fondos para enfrentar la emergencia, pero que estaban destinados a los caminos nacionales y era necesario llamar al patriotismo de los panameños. (41) Entrando entonces la Asamblea a discutir dos proyectos que fueron sancionados por el Ejecutivo, siendo la Ley 3 de 4 de Marzo de 1921. **" Por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para hacer un empréstito interno por medio de una emisión de bonos."** Y la Ley 4 del 4 de Marzo de 1921 **" Por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para organizar el Ejército Nacional."**

Para el 5 de marzo el Honorable Diputado Juan N. Venero en nombre de la comisión a la cual había pasado los documentos remitidos por el Secretario de Relaciones Exteriores, en relación con el conflicto presentó una resolución la cual fue aceptada. Esta resolución aprobaba los actos del Poder Ejecutivo en relación al conflicto armado. Además acordaba: **" 2- Reiterar la opinión, ya expresada por la Asamblea en Resolución de 21 de Octubre de 1914, de que el fallo proferido por el Arbitro White es**

(40) Actas de la Asamblea Nacional. 1914

(41) Actas de la Asamblea Nacional. (1920-1921-1922). p. p. 363-365

inaceptable para Panamá a la luz del Derecho Internacional."

(42)

La Asamblea Nacional concluía sus sesiones el 10 de marzo, pero por motivos presentados por el Ejecutivo en el sentido de hacer nuevas consultas, fue llamada a sesiones extraordinarias del 28 de marzo al 11 de abril; donde aprobaba otra histórica resolución esta reafirmaba la postura anterior.

SOLIDARIDAD CON LA JUSTA LUCHA.

Con un entusiasmo aún mayor conque el " Vapor David " fue despedido en el Muelle inglés, inundado de personas con un júbilo mayor eran ahora recibidos. El 30 de abril el improvisado contingente llegaba a la capital, y desde el muelle, el Terraplén del javillo, el muelle del mercado se encontraban personas quienes daban la bienvenida a nuestros voluntarios.

El contingente de patriotas marchó hasta la Presidencia y en el balcón adornado con banderas, se encontraba el Presidente Porras y toda la comitiva de recibimiento. Abajo del palacio estaba el grupo de voluntarios y a su alrededor el pueblo que abarrotaba las calles, dando vivas a quienes habían ofrendado su vida por la Patria.

" En el balcón presidencial, el General Quintero hace entrega del mando del Ejército y en palabras sencillas hace historia de los acontecimientos, no quería la gloria para sí y sabe que la debe compartir con todos los soldados, pues ellos hicieron posible el triunfo. "

Agrega el General Quintero: " comprendan que mis oficiales y soldados ni yo podemos aceptar una voz de aplauso ni una sola muestra de distinción, por el resultado de la campaña, si estas distinciones y esos aplausos no se hacen extensivos a la actual administración." (43)

Después hace uso de la palabra el Dr. Porras, diciendo: "Nuestra admiración no tiene límites. Os fuisteis sin más armas que vuestros propios puños y sin más escudos que vuestros propios

(42) Actas de la Asamblea Nacional. (Esta resolución fue aprobada por unanimidad, fue firmada por el Presidente de la Asamblea Ignacio Quinzada, Secretario Juan Arosemena)

(43) SISNETT, Manuel Octavio. **Belisario Porras o la Vocación de la Nacionalidad.** 1972. p. 300

pechos, y regresáis con rifles y ametralladoras quitadas valientemente al enemigo. No teníais naves para salir al encuentro, ni había carbón para hacer andar las que alquilásteis, y regresáis ahora en las mismas naves que tripulaban en las remotas aguas del Golfo Dulce los que hollaron nuestro territorio."

Para terminar agregaba Porras en su discurso: " Y ahora, soldados y oficiales de la Defensa Nacional, recibid la ovación que la admiración, el amor y la gratitud del gobierno y de vuestros conciudadanos os han preparado. Que nuestro objetivo único sea en lo sucesivo nuestro país, todo nuestro país y nada más que nuestro país." (44)

La solidaridad se extendió a todo el país, pues las 62 MUNICIPALIDADES VOTARON EN CONTRA DEL FALLO DE 1914, muchas de ellas transformadas en CABILDOS ABIERTOS.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE DIPUTADOS.

El hecho histórico de la "**Guerra de Coto**" debe ser recordado como el compromiso de una generación de panameños quienes se enfrentaron bajo las condiciones más adversas a una lucha desigual logrando superar las contradicciones del momento, y levantarse para la defensa del territorio nacional.

Lo interesante y lo realmente sustancial del análisis político es el nivel de conciencia nacional y el papel que el caudillo en este caso el Dr. Porras, ejerció para reagrupar a todos los elementos sociales y a todas las tendencias políticas, pudiendo arbitrar entre ellos y conducirlos al campo de la lucha militar y diplomática.

El Dr. Porras logró fusionar las diferentes tendencias políticas, como fue el caso del Partido Conservador cuyos máximos representantes José De La Cruz Herrera y Nicolás Victoria Jaén vertieron elocuentes discursos a favor de la defensa del territorio, el primero señaló: "**Deseo simplemente agregar que debemos apoyar el gobierno, siempre que se mantenga en la línea de conducta que ha adoptado... debemos rodear al Jefe del Poder**

(44) Discurso de salutación del señor Presidente, al General Quintero y sus compañeros de armas.
(Archivos del Dr. Belisario Porras.)

Ejecutivo, y manifestarle que le ayudamos a sobrellevar la inmensa carga de estos momentos de amargura." (45) El educador Nicolás Victoria Jaén señaló: " Ahora, dada la situación actual, el Gobierno de Panamá ha procedido con actividad y patriotismo, y todos los panameños debemos apoyarle, tanto más cuanto que este apoyo puede resultar la eficacia de esta actitud." (46)

El gran Liberal Eusebio A. Morales que con justa razón a sido llamado la " **Conciencia Crítica de la Nación** " declaraba en el Salón Amarillo de la Presidencia el 18 de Marzo: " Yo tengo el convencimiento profundo de que en cualquier Corte de la tierra y con el abogado más inexperto que tenga el país se ganaría este pleito. Tal es la claridad de él y la razón que nos asiste." (47)

Domingo H. Turner representante del incipiente Movimiento Socialista y declarado opositor al gobierno del Dr. Porras quien fuera herido en la revuelta del 28 de febrero en la Presidencia, se sumó luego a la causa empuñando las armas siendo honrado con el grado de capitán. (48)

La juventud estudiosa también se incorporó a la lucha cuando recibieron el llamado de la Patria como los estudiantes de la Escuela de Farmacia quienes pedían "**...formar parte del cuerpo de la Cruz Roja cuando se nos llame a prestar servicio al frente...**" (49) En igual sentido se expresaron " **Los alumnos de la Escuela de Derecho dispuestos a correr a la frontera invadida.**" (50)

El gremio del magisterio nacional se hizo presente bajo la dirección del educador Richard Neuman con el grado de Oficial de Artillería entrenaba en el Instituto Nacional. (51)

(45) Controversia. Publicación de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Op. Cit. p. 256

(46) *Ibidem*. p. 254

(47) *Ibidem*. p. 277

(48) PEREIRA, Bonifacio. " Historia de la Controversia de Límites entre Panamá y Costa Rica. Campaña de Coto y Bocas del Toro. " Revista Lotería. Septiembre 1962. #82 p. 107

(49) Guerra de Coto. Archivo del Dr. Belisario Porras. Folio 016.

(50) Diario de Panamá. 25 de Febrero de 1921. Edición Extraordinaria.

(51) Diario de Panamá. 26 de Febrero de 1921. p. 3

El Movimiento Obrero por intermedio del Presidente de la Junta Directiva de la Unión Obrera el ex-diputado Andrés Mojica manifestaba **".....venimos ante usted señor Presidente, a ofrecerle de manera decidida nuestro contingente material y moral en estas circunstancias extremas para el patriotismo panameño.**

Podéis contar conque nosotros haremos inscribir nuestros nombres en la oficina respectiva quedando de hecho preparados para obedecer a vuestras órdenes"....(52)

Los funcionarios públicos siguiendo el ejemplo de los obreros se manifestaron y esta vez fue la Lotería Nacional de Beneficencia a través de un grupo de funcionarias manifestaban **" Las suscritas empleadas de la Lotería Nacional de Beneficencia, queremos hacerle presente nuestra admiración por la conducta, patriótica y sabia de que ha hecho gala en todos y cada uno de los momentos de esta grave crisis con la cual ha levantado aún más el prestigio de su nombre y el honor de nuestra República.**

Queremos también hacerle saber que estamos a su órdenes para que nos utilice en la forma que lo crea conveniente cualesquiera que sean las emergencias que se presenten en el futuro." (53)

Los Kunas grupo indígena autóctono manifestaron su respaldo al Dr. Porras en la emergencia de la Guerra de Coto. **" SAGUILA GENERAL COLMAN, MANIFIESTAME DECISION ABSOLUTA DEFENSA INTEGRIDAD NACIONAL Y PONE ORDENES GOBIERNO CINCO MIL HOMBRES EN CASO NECESARIO."** (54)

Las distintas órdenes religiosas enviaron sus votos y plegarias para la redención de la República, la Congregación de San Vicente de Paul en nombre del Capellán de la Congregación de San Vicente ofrece sus servicios, **" Invocando de los más íntimo del alma la protección de Dios sobre Vuestra Excelencia y sobre las armas de la República en peligro, tengo el honor de suscribirme con todo respeto y la mayor consideración."** (55)

Los padres y Hermanos de la Compañía de Jesús residentes en la

(52) Guerra de Coto. Archivo del Dr. Belisario Porras. Tomo VI. Folio 030 ; (55) folio 210 (54) folio 101 (55) folio 385

Iglesia de San Francisco ofrecen sus servicios..." para que en el radio de acción propio de nuestra profesión de sacerdotes y religiosos católicos y mientras perdure el conflicto, disponga de nuestros servicios y personas como crea más conveniente para la tranquilidad de las almas y bienestar de la República."

(56)

Edwin M. Oliver en representación de la Iglesia Metodista Episcopal de Panamá como sector importante de los religiosos protestantes le escribían al Ejecutivo: " En esta hora, de infortunio por la cual atraviesa la República, permítame en nombre de la misión de la Iglesia Metodista Episcopal de Panamá, nuestra sincera adhesión y lealtad a usted y a su digno Gobierno." (57)

Kito Chen Comerciante y Comisionista de la Avenida Norte frente al Mercado público en nombre de la Colonia China brinda su apoyo: " Resistiendo la agresión de Costa Rica contra Panamá al par que los hijos del país, por estar en tierra panameña por varios años, hemos dispuesto ya que como extranjeros no podíamos enlistarnos para ir al frente de batalla, como los patriotas hijos de Panamá voluntariamente se han ofrecido a ello hacer una pequeña colecta de dinero para ayudar a la CRUZ ROJA en su misión patriótica y noble." (58)

S. Anhar, Abdul Salam Halder y M. A. Mendel en representación de los Comerciantes de la India Oriental. " En vista de la alevosa e injusta invasión territorial que hasta ayer vecina hermana República intentó dar a esta hospitalaria tierra y bajo el entusiasmo de sus habitantes sobre todo de su juventud, que en masa ha sabido tomar las armas para defender su ofendido territorio; nosotros los comerciantes de la India Oriental residentes en esta ciudad.... gozosos bajo este patrio entusiasmo para contribuir en lo que podamos con nuestro humilde contingente de tan hermosa causa." (59)

Las organizaciones de Beneficencia aportaron sus esfuerzos para con la justa lucha, el Presidente de la " Sociedad Española de Beneficencia, por acuerdo de su Junta Directiva, y concillando

(56) Guerra de Coto. Archivo del Dr. Belisario Porras. Tomo VI. Folio 344 ; (57) folio 389 (58) folio 356 (59) folio 464

su doble carácter español y benéfico con la situación creada y su amor a Panamá, tiene el honor de ofrecer por el elevado conducto de V. E. a fin de que sea utilizada su más activa cooperación en los servicios organizados por la Cruz Roja panameña con el objeto de atender a los heridos procedentes del campo de operaciones.." (60)

Los extranjeros se inscribieron para brindar sus conocimientos, tal es el caso del Dr. M. James" **Si mi experiencia y entrenamiento como oficial médico durante la Guerra Muodial es de alguna utilidad para usted y la República de Panamá, respetuosamente deseo me permita ofrecerlas de alguna manera que usted crea conveniente en trabajo de la Cruz Roja.** " (61)

Los empleados de nacionalidad extranjera de la Zona del Canal llamaban a una reunión" **con el objeto de organizar un Batallón para la defensa nacional, que estaría bajo la Dirección de la Junta de Defensa Nacional.**" (62) consta esta carta de 317 firmas.

Desde la región de las Cumbres en Colombia en Carta del 1º de Marzo de 1921....."**un grupo de ciudadanos vecinos de esta región, dada la situación angustiosa en que se ecuentra no hemos vacilado en ofrecer a Ud sus servicios, pues contamos con doscientas unidades listas para marchar a sacrificarse en aras de la Patria Colombiana.**

Como para esto necesitamos los auxilios de viaje, esperamos su pronta contestación que esperamos sea en el término de la distancia..... Jorge Enrique Peña." (63)

La Masonería de Guatemala envió un cable a nombre de R. Felipe Solares, Gran Maestro quien brindaba su solidaridad con el Presidente Porras." (64)

La capacidad organizativa y la dirección política demostrada por el Dr. Belisario Porras era la expresión real de un intento en llegar a la afirmación del Estado Nacional.

Este intento sin duda alguna fue parte del proyecto del

(60) Guerra de Coto. Archivo del Dr. Belisario Porras. Tomo VI. Folio 437 ; (61) folio 299 (62) folio 245 (63) folio 404 (64) folio 272

Neo-Liberalismo de principio de siglo, que progresista y nacional luchó hasta donde sus fuerzas le permitieron contra la absorción extranjera.

LAS MISIONES DIPLOMATICAS AL EXTRANJERO.

Los esfuerzos de Panamá cruzaron sus fronteras y se enviaron misiones diplomáticas especiales integradas por Antonio Burgos al Brasil, Eduardo Chiari al Perú, Dr. Octavio Méndez Pereira a Chile y el Dr. Harmonio Arias a la Argentina. Las cuales fueron recibidas con muestra de solidaridad a la causa panameña.

NARCISO GARAY EN WASHINGTON.

Narciso Garay partió para Washington e inmediatamente sostuvo reuniones con el Director de la Unión Panamericana, donde se trató de un arreglo directo con Costa Rica; sin embargo, Mr. Rowe planteaba no discutir con Hughes hasta que se determinara cuál sería el arreglo que aceptaría Costa Rica.

El Ejecutivo determinó, a pesar de los señalamientos de Rowe, enviar al Dr. Gregorio Miró, a Costa Rica quien sostuvo conferencias con Cleto González Viquez ex-presidente de Costa Rica, con Alejandro Alvarado Ministro de Relaciones Exteriores y por último con el Presidente Acosta cuya reunión duró dos horas la cual **" fue amena, se expusieron propósitos de conciliación, de conformidad; pero nada se pudo hacer al llegar al terreno práctico. "** Pues era obvio que Costa Rica sólo aceptaría una negociación directa si el Departamento de Estado así lo autorizara.

Moría así el último intento de Panamá para llegar a una solución pacífica con Costa Rica, dentro del marco del respeto a su autodeterminación.

Para el 5 de mayo, nuevamente se le comunicaba a Panamá la exigencia hecha por el Secretario Hughes el 15 de marzo, pero ahora se daba un **PLAZO DE 60 DIAS PARA ENTREGAR EL TERRITORIO EN DISPUTA A COSTA RICA.**

La nación panameña entraba en una de las etapas más difíciles en la larga jornada de la Guerra de Coto, ahora el Dr. Porras le .

comunicaba el 27 de junio a Garay que urgía ganar tiempo " **En vista de negociaciones diplomáticas en curso, pida seguridad de extensión plazo para contestación definitiva por Panamá, hasta el 30 de junio.**" (65)

Para el 30 de junio Garay conferenciaba con el Secretario Hughes quien hizo elogios por los puntos presentados en el Memorandum entregado el 24 de junio, por Garay que constaba de 5 puntos para llegar a un acuerdo. Hughes agregaba que era su ánimo que ambas naciones se arreglaran directamente mediante comisiones demarcadoras, para la cual prorrogaba el plazo de 15 días o más.

El Dr. Porras en nota del 1º de julio le señalaba a Garay que no se podía aceptar el nombramiento de una comisión delimitadora, porque sería rectificación del fallo White y eso era imposible debido al mandato de las Asambleas de Diputados y por mandato de las 62 municipalidades.

Panamá no cedió un centímetro en su decisión de rechazo al fallo de 1914. No obstante, el Departamento de Estado respondía a un Memorandum de Alfaro donde aclaraba que " **NO PERMITIRIA A PANAMA ABRIR HOSTILIDADES CONTRA COSTA RICA POR RAZON TOMA POSESION DEL TERRITORIO DE COTO**" el Dr. Porras en cable le señalaba el 23 de agosto a Garay. " **En vista esto hemos resuelto abandonar población de Coto, retirando nuestras autoridades de allí y cortando comunicación telefónica con Progreso..... Proceda inmediatamente presentar Departamento de Estado protesta formal y, solemne conforme instrucciones llevó de aquí. Alfaro transmitirá a cancillería extranjera.**" (66)

En un extenso comunicado que lleva el Título de MANIFIESTO A LA NACION refrendado por todos los miembros del Consejo de Gabinete, el Gobierno hizo sentir su voz de oposición contra la imposición por medio de la fuerza del Fallo de 1914. (67) Para esos días llegaba el Acorazado PENNSYLVANIA apuntando sus cañones a las costas panameñas, ante este hecho el Secretario de Relaciones

(65) Controversia. Publicación de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Op. Cit. p. 432

(66) Ibidem. p. 472

(67) Diario de Panamá. Jueves 25 de Agosto de 1921. p. 1

Exteriores Narciso Garay reafirmaba en su NOTA PROTESTA, EL SENTIR DE LA NACION. La NOTA PROTESTA de Garay la consideramos uno de los escritos más hermosos en defensa de la soberanía nacional, donde en cada una de sus líneas se expresa un profundo amor a la Patria en el momento más trágico que vivió la república en sus primeros años de vida independiente.

Ella nos hace vibrar cada vez que la leemos porque en su estilo claro y límpido conjugó Garay los esfuerzos de Panamá al empleo de los medio pacíficos y legales para resolver el conflicto, hasta llegar a " CLAMAR AL CIELO CONTRA LA INJUSTICIA Y LA VIOLENCIA A QUE SE LE SUJETA, Y PARA DECLARAR QUE MIENTRAS PALPITEN CORAZONES PANAMEÑOS EN EL MUNDO, CONSERVARA VIVA LA HERIDA PROFUNDA INFERIDA A SU DIGNIDAD Y A SU ALTIVEZ Y MIRARA CON ANSIEDAD HACIA EL PORVENIR EN ESPERA DE ESA JUSTICIA REDENTORA QUE HOY SE LE DENIEGA, PERO QUE LLEGARA PARA ELLA ALGUN DIA POR INEXORABLE DESIGNIO DE DIOS." (68)

LO HEMOS PERDIDO TODO MENOS EL " HONOR. "

El Ejecutivo expidió el 24 de Agosto de 1921 un Decreto que recogía el sentir de la Patria. Y esta a la vez le dispensaba un reconocimiento al Canciller Garay en el momento de su llegada. **".....Una multitud de manos que le oprimían sin fijarse quienes eran, y el Canciller salió de la Estación para ocupar la Carroza Presidencial. El pueblo, ese pueblo que como un solo corazón palpataba de gratitud, clama que el canciller vaya a pie; quiere acompañarlo, quiere que se convenza de las vibraciones de su alma....."**

" El Canciller Garay, vacila un momento, sonrío..... y entre las aclamaciones de la enorme masa de gente, se dirige a pie a su casa, por toda la Avenida Central. De los balcones, cuajados materialmente de gente se le aplaude rabiosamente..... algunas flores descenden de ellos y se pierde entre la ola humana, que entre la cadena formada por los amigos más allegados del Canciller, llevan AL INSIGNE DIPLOMATICO, CUYA FIGURA SE DESTACA SONRIENTE, VESTIDO DE BLANCO CON UNA ROSA ROJA EN LAS MANOS. "

(68) GASTEAZORO, Carlos. ARAUZ, Celestino. MUÑOZ, Armando. *La Historia de Panamá en sus Textos*. Editorial Universitaria. 1980. Tomo II p. 87

Luego al llegar a su casa desde el balcón exclama: " Yo nada he dicho nada he escrito nada he hecho que merezca o justifique una manifestación de esta naturaleza e importancia de la presente. Cualquier otro panameño en mi lugar hubiera hecho otro tanto, acaso más; nunca menos. Y aun declaro que no la merezco, esta manifestación me regocija; lo confieso, porque la inspira la idea de la Patria; porque es una demostración de solidaridad de un pueblo en la desgracia, porque es un desahogo del duelo general en que todo buen ciudadano tiene el derecho y el deber de participar; porque es un estímulo y un reconfortante del patriotismo más necesario que nunca en estos momentos angustiosos para nuestro país, y porque rememorar el infortunio es reafirmar nuestra fe en la justicia immanente que gobierna a la vida mortal de los hombres y de las naciones."

Concluía Garay que todo se había perdido menos " EL HONOR." (69)

DIA DE LUTO Y DOLOR.

El 5 de septiembre de 1921 era un día de luto y dolor para la Patria, pues el gobierno de Costa Rica había determinado tomar posesión de nuestro territorio.

....." El día amaneció como de costumbre; el sol ardiente, parecía una profanación en el cielo enlutado de la Patria y lo mismo que el escándalo de los tranvías y los automóviles, cuyos conductores eran increpados para abandonar el servicio.

Todo lo contrario de lo que se suponía, todos los almacenes, absolutamente todos, amanecieron cerrados durante todo el día. Muchas oficinas públicas igualmente cerraron, porque los empleados no concurrieron. Las cantinas de toda la ciudad, se cerraron desde temprano en la mañana. "

Todos los trabajos fueron suspendidos; no se encontraban abiertos ni el más miserable tenducho. Los teatros estuvieron cerrados todo el día. No se editaron periódicos y el Diario de Panamá no circuló, uniéndose a esa grandiosa manifestación de duelo. "

(69) Diario de Panamá Panamá, Martes 6 de Septiembre de 1921. p. 1

" Y el doblar de las campanas, que durante la mañana había sido intermitente, fue continuo y hacía brotar de cada pecho un juramento y una patriótica promesa. El sentimiento se reflejaba hasta en los vestidos; no había un solo color alegre; dominaban los tonos graves y nuestras mujeres permanecieron en sus casas. "

Quando caía la noche, que parecía ser esperada para cubrir con manto piadoso el oprobio con que se trataba de humillarnos, el silencio fue absoluto; una lluvia lenta y descreída comenzó a caer produciendo ruido sordo y su misma lentitud la hacía más espesa, empañando la luz de los faroles que parecían agobiados de pesar y daban a la ciudad una tristeza desoladora, como una neblina invernal londinense. En esa calma de cementerio de aldea pescadora, bajo la negrura impenetrable de un cielo huérfano de estrellas, se veía a veces al raudo resplandor del carro de policía recorriendo el servicio o de algún oficial del ejército americano en quien sabe qué exploración misteriosa. Y los dobles de campana en la quietud angustiosa de la noche, entre el sordo rumor de la lluvia, sonaban tétricos y misteriosos, como agitados por el viento que trajera los lamentos de la Patria irredenta. Y la ciudad se durmió pensando si las tropas que se encontraban en el límite de la Zona traspasaría la línea divisoria y ocuparía las ciudades terminales."

" Y hoy, el sol amaneció triste y la naturaleza lloraba en una lluvia fina y triste, la desgracia de la Patria....." (70)

(70) *Ibidem.* p. 1

UNA VERDAD HISTORICA

Raquel M. de Moreno *

Allá por el año de 1921, cuando Costa Rica nuestra vecina, ya se había adueñado de Coto, pueblo indefenso de la Provincia de Chiriquí, un grupo de jóvenes inspirados en el más puro patriotismo, no vacilamos en alistarnos para formar un cuerpo de voluntarios decididos a darlo todo por defender nuestra integridad territorial. En uno de esos antiguos muelles ingleses, el vapor David, barco de nuestra flota mercantil de aquel entonces, nos esperaba para trasladarnos de Panamá a Chiriquí. Apiñados como sardinas en lata, con emoción grande de buenos panameños y el grito de victoria para Panamá, nos embarcamos e hicimos la dura travesía hasta Rabo de Puerco. Las penalidades sufridas y los peligros vividos en el viaje fueron soportados con entero valor de patriota. Nuestro propósito firme e inquebrantable, era el de poner nuestro concurso en el rescate de Coto.

Rabo de Puerco, en esos días era un puerto desmantelado donde el ambiente predisponía a la tristeza, como para dar señal de que existió, había un muelle que se extendía bastante mar adentro. Dicho muelle tenía dos rieles y un carrito que rodaba con el impulso de los brazos, carrito que usábamos para ir al río a bañarnos y pasar ratos de esparcimiento que mitigaban los recuerdos hogareños que en aquella soledad se hacían intensos. Pero todo era juventud y patriotismo.

En Rabo de Puerco nos quedamos un grupo de vigilantes en defensa de ese puerto, que era una entrada propicia para los invasores llegar a Coto sin peligro. Nosotros nos considerábamos soldados de Panamá, porque si bien no teníamos conocimientos militares, nuestro espíritu patriótico nos hacía guardianes de la defensa nacional. Allí, bajo el comando del valiente amigo capitán Teonor Bellido, nuestro jefe, quien tenía experiencia en asuntos de armas, recibimos las primeras instrucciones militares dentro de una rígida disciplina. Hago constar que nuestras armas estaban en mal estado, pero esa situación nada importaba a nuestra decisión espontánea de defender la Patria contra el invasor. Recuerdo que teníamos unos revólveres españoles muy deficientes.

* Raquel Moda de Moreno. Billetera Nº 7-0067

Nosotros temíamos que los ticos, quienes habían sufrido una derrota de consideración, en el camino de Coto, buscando una vía más práctica para sus fines, que no era otra que la de Rabo de Puerco. Nuestro temor provenía del hecho de la escasez y deficiencia de nuestras viejas armas, pero siempre estuvimos dispuestos a vender cara la vida por nuestra soberanía. La vigilancia era continua, día y noche nunca hubo el más pequeño descuido. En las horas nocturnas nada de luz que pudiera servir para el enemigo. Una noche muy oscura, llena de un silencio espeso e incitante, nos sorprendió la voz de alerta de varios compañeros que estaban haciendo turno de vigilancia. Nos acercamos a ellos y nos señalaron una luz en medio del mar, que se acercaba lentamente, como desafiando las densas sombras de la noche. Nuestro capitán, con serena impassibilidad, nos ordenó que todos nos tiráramos sobre la arena y allí permanecemos en absoluto silencio mientras la luz se acercaba más y más. Entre relámpagos pudimos apreciar que se trataba de una lancha, pero no sabíamos si venía al mando de panameños o de ticos. Bellido mantuvo nuestro grupo en completa disciplina y valor. El tun tun del motor de la lancha era ya perceptible. La incertidumbre nos embargaba, pero no disminuía nuestra firme decisión de hacerle frente al peligro ya inminente. La lancha se fue acercando a la puerta del muelle, como una lenta amenaza. De pronto, el motor fue silenciado. El momento era expectante. En esa situación de suspenso, salió un grito de los extraños de la lancha. "**Viva Panamá, abajo Costa Rica**" El grito se repitió. Ellos también temían represalias y actuaban con cautela. Nosotros, en impulso incontenible e irreflexivo, porque podía ser una trampa trágica, corrimos hacia donde había atracado la lancha. Por fortuna la lancha venía al mando de panameños. Había sido decomisada a los invasores y venía con heridos y prisioneros ticos. Entre ellos estaban dos magnates, uno de apellido Castro y el otro de apellido Zúñiga. También traía la lancha al panameño Nepomuceno Atencio, de Bugaba, herido accidentalmente en momentos en que estaba cazando para adquirir alimentos que escaseaban. El muchacho estaba sumamente grave, y el eco de sus lamentos en su agonía, iba lleno de dolor y tristeza que se ahogaban en el murmullo de las olas, que se batían tenuemente

en nuestra soledad, la huida era mortal. La Cruz Roja le prestó los auxilios a su alcance, pero Nepomuceno dejó de existir esa misma noche.

Todos elevamos a Dios nuestras oraciones por el descanso de su alma. En la mañana todo fue confusión. No teníamos herramientas para hacerle la caja, ni madera. Un voluntario subió una palma y logró conseguir unas pencas, en las cuales envolvimos el cadáver. Lo trasladamos al carrito de mano y allí lo llevamos a la orilla del río para enterrarlo. La sepultura la hicimos con bayonetas decomisadas a los ticos. Allá en Progreso, un mártir de la Patria, el chiricano Nepomuceno quedó en la tumba olvidada, espera de un gobernante panameño la acción de la justicia histórica.

También para la historia nacional, están los nombres de los que integramos aquel grupo de voluntarios decididos, que fuimos a la escena del peligro por la Patria, a dar ejemplo de que Panamá tiene en sus buenos hijos la fuerza pura de la libertad.

Momentos vividos por mi esposo Señor Virgilio Moreno de Sabana Grande de Los Santos en el año 1921.

BREVE RELATO DE CENTROAMERICA

Franklin Rivera Forero

Cuando los españoles se interesaron por América, se dice que lo hicieron por los minerales preciosos y la explotación de la mano de obra indígena, pero no hay que dejar de mencionar su intención de buscar una ruta hacia la tierra de las especias.

Con Vasco de Gama, los portugueses le toman la delantera a España y al Almirante Colón, que pensando que había llegado a Asia, hace arribo a tierras americanas, desvirtuándose esa idea con Américo Vespucio en cuanto a que el nuevo mundo era un Continente aparte y diferente. Por ello, había que organizar la explotación y para esto, se creó la Casa de Contratación de Sevilla, iniciándose así el sondeo de las tierras del Caribe, de México y Centroamérica y del Perú más tarde.

Desde el norte y el sur, México y Panamá respectivamente, los conquistadores irrumpen en Centroamérica, área que no le ofrecía, como otras, suficiente oro y plata, y la creación de unidades políticas generalmente, fue primero que la explotación de los recursos como en Panamá y Costa Rica.

La Corona Española inicia a principios del siglo XVI, la organización política de las tierras americanas, quedando Centroamérica bajo la Audiencia de Santo Domingo, pasando luego a la de Panamá, que también incluía los territorios de América del Sur. Luego, toda el área ístmica desde Tehuantepec hasta Panamá quedó integrada bajo la jurisdicción de la Audiencia de los Confines, alternándose la capital -no se sabe si para privilegiar lo económico o lo estratégico- entre Panamá, Comayagua y Guatemala, quedando definitivamente en esta última.

Es la Corona, la que propicia la fragmentación cuando coloca a Panamá bajo jurisdicción del Perú, y posteriormente, la creación de diferentes unidades políticas da lugar al desarrollo diferenciado y a la desintegración centroamericana.

Según conceptos del escritor Karnes, en Centroamérica había varias diferencias para considerar a los pueblos como uno solo, tales como la población, la homogeneidad de las razas, el idioma español, como el caso de Guatemala donde las tribus indígenas hablaban 19 diferentes lenguas, y el catolicismo, que según este autor, no se podía considerar como agente uniformador del pensamiento político.

En el momento de los acontecimientos europeos-Napoleón había invadido a España -en Centroamérica hay inquietud liberadora y la simiente de la independencia es puesta a germinar junto a la del odio de los pueblos. Muchos centroamericanos eran opuestos a convivir políticamente bajo las directrices de Guatemala y a seguir bajo el imperio español.

Al tener el área informes procedentes de México sobre el plan de Iguala proclamado por Iturbide, que reconocía las tres garantías esenciales de los mexicanos: catolicismo, unión de españoles y criollos e independencia política dentro de una monarquía constitucional, el Inspector General del Ejército Español, Gabino Gaínza, convocó a una reunión en la cual se proclamó la independencia de Centroamérica el 15 de septiembre de 1821 en Guatemala. Pero México empieza a hacer presiones sobre cada uno de los pueblos para que se adhieran a la nación proclamada por Iturbide, una vez estos habían declarado la independencia de España. Los salvadoreños se oponen y junto con dos pueblos más intentan formar una república en oposición a Iturbide, considerándose esto, como la primera sugerencia formal para una confederación centroamericana.

Centroamérica permanece unida a México por muy corto tiempo hasta la caída del imperio de Iturbide, sin que se hiciera nada para mejorar las condiciones de ninguno de los pueblos involucrados.

En Guatemala se reúnen los delegados de todas las provincias en el Primer Congreso Centroamericano, denominado también Asamblea Nacional Constituyente y que a la vez fungía como gobierno, el cual declaró a las provincias independientes de México, llamándolas PROVINCIAS UNIDAS DE CENTROAMERICA sin haber podido persuadir a Chiapas para que se les uniera. Un poder Ejecutivo de tres hombres se escogió provisionalmente con la presidencia rotativa,

terminándose de redactar la Constitución hacia fines de 1824, con clara adaptación federalista y algo de semejanza con la de Estados Unidos.

Manuel José Arce fue elegido a principios de 1825, después de una segunda votación del Congreso, como Presidente de la FEDERACION CENTROAMERICANA. Un año después estallaría la guerra civil que dividió con violencia al país durante tres años y que terminó gracias al genio militar del hondureño Francisco Morazán; pero la Nación no descansó de guerras, hostilidades e intentos de invasión hasta 1831. Este período dejó a la República Centroamericana con la economía arruinada y una deuda federal de varios millones de pesos, haciéndose difícil obtener más dinero prestado.

El gobierno nacional, con Morazán como Presidente, alentó las enmiendas constitucionales con tal de preservar la unión. Se hablaba de establecer un distrito federal siguiendo el ejemplo de los Estados Unidos, pero no se pudo obtener la mayoría de votos para la aprobación.

Hay que mencionar otro elemento que perjudicó la existencia de la república y este fue, el exagerado localismo del período colonial, ya que las enemistades interestatales continuaron inmiscuyéndose en la escena nacional (disputa de los botines del cargo; choque ideológico de liberales contra conservadores; enemistades entre municipales por el control del gobierno del Estado, etc.).

Guatemala fue el único Estado que cumplió con las obligaciones económicas con la república y su ayuda militar sirvió para mantener algo de respeto hacia las autoridades federales.

A principios de 1838, Nicaragua se separó de la Unión para no ceder sus ingresos portuarios a la república, ya que tenía ofertas para construir un canal por su territorio y deseaba los mismos para ella.

A la caída de Gálvez, Los Altos (Quetzaltenango) pidió a

las autoridades federales la condición de Estado, la cual le fue concedida convirtiéndose en el sexto Estado, de Centroamérica. Un año después, sólo dos Estados permanecían fieles a la Unión: Los Altos y El Salvador, fracasando la denominada República Centroamericana con la renuncia de Morazán a la presidencia.

Varios autores achacan el fracaso de la Unión al inglés Frederick Chatfield, -el agente eterno- de la Gran Bretaña en tierras centroamericanas durante 18 años (1834-1852) pero los autores Karnes y Rodríguez se encargan de desvirtuar los cargos.

Desde el siglo XVII, los ingleses se paseaban como contrabandistas por las costas caribeñas de Centroamérica, desafiando al sistema español, interesándose también por la madera y los tintes del área, aliándose con los indios Mosquitos -sus dominios iban desde Honduras hasta Costa Rica (Costa de los Mosquitos)- teniendo la oposición de los ibéricos que no veían con buenos ojos dichas acciones.

España, mediante convenios con los ingleses, les había permitido el corte de madera en Belice, con la condición de que éstos respetaran la soberanía española en el área y no establecieran colonias; el acuerdo no se cumplió y el área fue predominada por un virtual estado de guerra; y al lograrse la independencia, los centroamericanos razonaban en cuanto a que se había heredado de España la soberanía sobre Belice, tesis no compartida por los ingleses ni por Chatfield como su representante.

Cuando la Asamblea Nacional Constituyente decretó la emancipación de los esclavos, se produce la primera disputa territorial y Belice protesta en la ciudad de Guatemala; una misión diplomática ante Londres no logra resolver el problema ni tampoco el reconocimiento de los derechos centroamericanos sobre Belice, produciéndose una guerra económica que impidió la negociación de un acuerdo comercial; esto se le encomendó a Chatfield por parte de sus superiores y como estrategia contra los nacionalistas guatemaltecos, logra una alianza con los

liberales unionistas y el Presidente Morazán, y al apoyar a la república, el inglés lograba fortalecer la posición de su país en América Central.

La prohibición de un comandante hondureño de todo tráfico entre la isla de Roatán y Belice y el anuncio de la izada de la bandera centroamericana en la ínsula, da como resultado la ocupación de Roatán por una expedición inglesa, acción criticada por muchos años.

A iniciativa de Chatfield, se produce una serie de bloqueos y acciones navales de parte de los ingleses en Centroamérica entre los años 1842 y 1850.

A la muerte de Morazán en Costa Rica, los partidarios de los derechos estatales decidieron formar una confederación basada en el Pacto de Chinandega, y encabezada por el nicaragüense Fruto Chamorro; la denominada CONFEDERACION DE AMERICA CENTRAL sólo tuvo una débil subsistencia. Con Chatfield favoreciendo la unidad centroamericana, hace que se dividan los partidarios de los derechos de los Estados, para ofrecerles un proyecto de confederación con control de los serviles guatemaltecos, llamada la CONFEDERACION GUATEMALTECA como sustituto del Pacto de Chinandega. El inglés era partidario de un gobierno federal con Guatemala como capital.

A principios de 1848 por la invasión conjunta británicos-mosquitos a San Juan de Nicaragua, los Estados Unidos comprenden el interés de la Gran Bretaña a monopolizar cualquier paso interoceánico que se pudiera construir por la América Central. Nueva Granada negoció con los Estados Unidos (Tratado Mallarino-Bidlack), una concesión por el derecho de tránsito a través del Istmo de Panamá, a cambio de una garantía de la neutralidad en esa área, acuerdo ratificado por el Senado de los Estados Unidos en junio de 1848.

Un año después, Chatfield ocupa la isla de Tigre acompañado de una fuerza naval británica, provocando la crisis entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos, resuelta temporalmente con el Tratado CLAYTON-BULWER de abril de

1850, por el cual ambos países se obligaron a no obtener predominio exclusivo sobre un canal que se construyera por Centroamérica.

El tercer movimiento general de Centroamérica se da un año después cuando se reúnen en León los Estados Centrales para firmar el pacto conocido como LA REPRESENTACION NACIONAL; pero este no tuvo mejor suerte ya que Chatfield se encargaría de obstaculizarlo.

A raíz del incidente del barco Prometheus, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña, Lord Palmerston renunció, y Chatfield fue llamado unas pocas semanas después, terminando con esto, la política agresiva de la Gran Bretaña en el área centroamericana.

Después de la derrota de Arada, el general Cabañas, antiguo morazanista, invadió Guatemala, pero fue derrotado por el brazo derecho de Carrera, el General José Vicente Cerna.

Los liberales unionistas, frustrados por el poder de Carrera, que no sólo era Presidente de Guatemala sino amo de Centroamérica, buscaron en el exterior la ayuda de William Walker, el cual es derrotado por el Ejército Nacional de Liberación. Con esto, parecía que la cuarta unión podría triunfar en América Central.

Elegido a la presidencia de El Salvador, Gerardo Barrios propuso una Convención para formar un gobierno de los tres Estados centrales. Martínez de Nicaragua sugirió que Guatemala fuera incluida en el nuevo gobierno y que Carrera fuera nombrado Presidente provisional, proposición rechazada por Barrios. Guatemala reanuda su guerra con El Salvador, expulsando a Barrios e imponiendo a Dueñas. Con la muerte de Carrera y Barrios, se marca el fin de los años formativos de Centroamérica.

"EL DESARROLLO DE AMERICA LATINA Y SU APORTE AL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO A PARTIR DEL CONGRESO ANFICTIONICO DE PANAMA DE 1826." *

Humberto Jirón-Soto

La posteridad al volver sus ojos hacia nosotros ha juzgado que la emancipación de América meridional ha sido el fenómeno político más considerable del siglo XIX, tanto por su originalidad, como por la extensión de sus consecuencias.

La aparición de un grupo de naciones independientes y soberanas, surgidas de un embrión colonial, que, con elementos nuevos, suministraron nuevas individualidades a la historia, proclamando por instinto genial los principios republicanos como ley universal del porvenir, en oposición al tradicional dogma monárquico, la traslación del porvenir humano de un mundo viejo a un mundo nuevo emancipado de todo privilegio. La amplitud de sus movimientos en el espacio y sus trascendentales proyecciones en el tiempo, constituyen uno de los más grandes y fundamentales cambios que en la condición del género humano se haya operado jamás.

Y en este gran drama, cuyo teatro es el vasto escenario que se extiende desde el Golfo de Méjico hasta el Cabo de Hornos, hay un protagonista estelar, el Libertador Simón Bolívar.

Su vida, su obra y hasta su propia muerte, recogen la unidad de la epopeya de la emancipación del nuevo mundo meridional, con su genialidad, su acción heroica, su carácter trágico, sus delirios sublimes y hasta su melancólica catástrofe.

Hoy congregados en este augusto recinto rendimos homenaje al hombre de factura genial, cuya obra resplandeció en la aurora del siglo XIX.

Uno de los valiosos legados del Libertador fueron sus felices

Discurso pronunciado por el Dr. Humberto Jirón-Soto, orador de orden en la Sesión Solemne de la Sociedad Bolivariana de Panamá, celebrado el día 22 de junio de 1991 con motivo de la conmemoración del 165 Aniversario del Congreso Anfictionico de Panamá.

iniciativas encausadas hacia el fortalecimiento de nuestros pueblos y de sus destinos, y cabe destacar entre ellos un trascendental acontecimiento: la Convocatoria del Congreso Anfictiónico de Panamá, formulada por el Libertador desde el Perú el 7 de diciembre de 1824, cuya instalación formal se llevó a cabo el 22 de junio de 1826 en esta ciudad, capital del Istmo.

Mas retrocedamos en la historia, pues no es dable ni justo hacer alusión a esta Magna Asamblea sin hacer una referencia a la génesis y concepción de la idea, condensada en la Carta de Jamaica, donde según Velasco Ibarra, deben encontrar su fuente inspiradora los nacionalistas, realistas y elocuentes responsables.

En el texto de la profética Carta de Jamaica nos señala Bolívar: **"Que bello sería que el istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos! Ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto congreso de los representantes de las repúblicas, reinos e imperios a tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra, con las naciones de las otras partes del mundo. Esta especie de corporación podrá tener lugar en alguna época dichosa de nuestra generación; otra esperanza es infundada, semejante a la del abate St. Pierre que concibió el laudable delirio de reunir un congreso europeo para decidir la suerte y los intereses de aquellas naciones"**.

Si bien es cierto que existe la coincidencia cronológica entre este hecho y el Congreso de Viena de 1815 no es menos cierto que los objetivos fundamentales que animaron a los soberanos vencedores a reunirse en Viena en 1814 para la firma de un convenio eran inconfesables, y poca relación guardaban con la filosofía y el espíritu de la idea lanzada por Bolívar en la Carta de Jamaica.

El Congreso de Viena pudo establecer un cierto equilibrio económico provisional en Europa, muy inestable por cierto. Mas no logró sus propósitos fundamentales que eran:

- 1) Crear garantías contra una posible agresión de Francia
- 2) Satisfacer sus propias ambiciones territoriales

3) Destruir todas las consecuencias de la revolución burguesa del siglo XVIII en Francia y restaurar por doquier el viejo régimen del absolutismo feudal para mantener el fraccionamiento de Alemania, lo cual convenía a Talleyrand y a Metternich, quienes no tomaban en consideración las nuevas relaciones de producción, pretendiendo mantener incólumes los pilares del feudalismo y del absolutismo para perpetuar en Europa un régimen caduco.

El sentido de la Doctrina Bolivariana en torno al Congreso de Panamá es providencial y profético, novedoso por lo singular de su factura y prodigioso por la proyección de su contenido.

En respeto absoluto a la Teoría del Estado Bolívar presagia la presencia de representantes de los diferentes sistemas de gobierno, repúblicas y monarquías. No hace referencia a una simple reunión, sino a una especie de corporación e instalar allí a un Congreso para discutir los altos intereses de la paz y de la guerra. He aquí el germen de nuevos organismos que son fiel reflejo del histórico Congreso Anfictiónico de Panamá de 1826.

II. El Derecho Internacional Público a partir del Congreso Anfictiónico de Panamá de 1826

No pisaste nuestras playas, mas la impronta de tus huellas ha sellado nuestros surcos en la historia, colocando en el firmamento estelar de las naciones y por vez primera, el nombre del istmo de Panamá como constelación estelar resplandeciente.

En carta enviada el 11 de noviembre de 1825 a Manuel Lorenzo Vidaurre, Bolívar se expresa en los siguientes términos dejando entrever el anhelo frustrado del insigne caudillo quien no pudo acudir a la cita de Panamá.

"He sentido infinito que Uds. se hayan encontrado solos en el Istmo, y aún es más sensible que se dilate la instalación del gran Congreso tan solo por falta de diputados ya nombrados. No obstante a Uds. debe

consolarles la idea de ser los primeros que han tenido la gloria de pisar la tierra destinada a ser recordada la más venturosa."

El ideal Bolivariano va más allá del establecimiento de una simple confederación continental. Si bien el estudio sobre la idea de una Liga Americana, producto del ingenio de Justo Arosemena puede ser considerado como un documento fundamental para la Primera Conferencia Panamericana de Washington en 1889 y para la integración ulterior de la Organización de Estados Americanos. De igual forma podemos advertir que la simiente sembrada en Panamá en 1826 no cayó en parcela estéril.

Sin lugar a dudas tanto la Sociedad de Naciones que ve la luz con el Tratado de Versalles, como la Organización de Naciones Unidas, son en su esencia y fundamento una inspiración Bolivariana.

En este orden de ideas se expresa Eduardo Herriot, en el año de 1926 cuando señala que: "Es deber nuestro, cien años después del Congreso de Panamá, recordar que aquella obra, aún imperfecta, ha precedido la obra reciente de la Sociedad de las Naciones. A nuestro entender, la más alta gloria de Bolívar es haber querido estabilizar siempre la paz, apoyándola en los principios de Derecho y la solidaridad universal del mundo."

Aun cuando el gran certamen americano de 1826 no cumpliera su cometido en el momento histórico de su convocatoria debemos concluir en que el mismo echó las bases de la unión de las repúblicas americanas. Las deliberaciones del Congreso que sesionó en la Sala Capitular del Convenio de San Francisco entre el 22 de junio y el 15 de julio de 1826 culminaron con la firma de los Protocolos o Actas, cuyos originales se encuentran en el archivo histórico de Itamaratí, Río de Janeiro, Brasil.

Terminadas las labores en Panamá se dispuso que la Asamblea se trasladase a la Villa de Tacubaya, Méjico, medida que fue contraproducente por coincidir con el estado

revolucionario existente en aquel país. Tacubaya fue la sepultura del gran Congreso Bolivariano el 17 de diciembre cuando después de año y medio tratando de iniciar las deliberaciones Pedro Gual representante de Colombia declaró disuelta la Asamblea.

Decepcionó profundamente a Bolívar el modo como había culminado el Congreso, desde Lima escribió al General Páez en agosto de 1826, y le indicaba que: **"El Congreso de Panamá, institución que debiera ser admirable si tuviera más eficacia, se asemeja a aquel griego que pretendía dirigir desde una roca los buques que navegaban. Su poder será una sombra y sus decretos meros consejos."**

No obstante el Congreso redactó cuatro tratados. El primero se refirió a una unión, liga y confederación entre las repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Méjico. El segundo hacía referencia al traslado de la Asamblea a Méjico, pues la fiebre amarilla y el vómito negro habían hecho estragos entre los delegados y sus comitivas. El tercero de los tratados se refería a los contingentes de barcos, soldados y dinero que debían aportar cada una de las repúblicas confederadas y el cuarto enumeró los planes en conformidad con los cuales se llamaría a servicio a los contingentes de la federación. El tratado de Confederación y Unión creó una Asamblea General que se compondría por dos representantes por cada Estado y que celebraría sesiones cada dos años. El objeto de la asamblea debería ser el mantenimiento de la paz y amistad perpetua entre los países confederados. Según Juan Manuel Restrepo, historiador colombiano, este tratado contenía excelentes principios de política americana y grandes miras para lo venidero. Habría proporcionado a las nuevas repúblicas un poder sólido que hubiera hecho responsables sus gobiernos.

Méjico realizó intentos infructuosos por reunir el Congreso en 1831, en 1838, en 1839 y en 1840, no es sino hasta 1847 cuando se celebra en Lima el segundo Congreso Americano conocido como el Congreso de Lima de 1848. En 1856 Chile, Perú y Ecuador se reúnen en Chile. Y posteriormente en 1864 se reúnen en Lima siete representaciones continentales para

discutir temas referentes al arreglo pacífico de controversia, límites, el arbitraje y la abolición de las guerras. En el curso del Congreso Americano de Lima de 1847-48, se celebró la Convención Consular de Lima de 1848, constituyendo el primer intento mundial de un acuerdo sobre asuntos diplomáticos y consulares, es decir de carácter específico y multilateral. De esta forma no se vio sometido el continente al vejatorio sistema de capitulaciones que eran concesiones otorgadas por algunos países a los representantes de estados europeos. Justamente uno de los problemas formales que alteraron las relaciones entre los estados europeos y los americanos, fue la divergencia de puntos de vista doctrinarios y prácticos acerca de la esfera de acción de las atribuciones y de las facultades de los Representantes Diplomáticos y Consulares europeos en América Latina.

Con motivo de conmemorarse en 1883 el centenario del nacimiento del Libertador se celebra en Caracas un Congreso Bolivariano donde se analiza aspectos importantes del Derecho Internacional Público, asignándole particular importancia al arbitraje, así, pues, a fin de que el sentimiento de fraternidad guíe y presida las relaciones internacionales de las citadas repúblicas hermanas, a objeto de imposibilitar las colisiones armadas; estaban obligados a establecer el arbitraje como la solución de toda controversia que pudiera suscitarse.

Y ya en las postrimerías del siglo XIX Washington reúne la Primera Conferencia Internacional Americana, creándose la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas que funcionarían a través de una Oficina Comercial.

Finalmente para hacer realidad un sueño largamente acariciado por los pueblos de América se celebran en Rio de Janeiro las Conferencias de Jurisconsultos, con el fin de codificar el Derecho Internacional Público y Privado, lo cual le permitiría a nuestros pueblos consolidar y desarrollar las buenas relaciones entre los Estados. Se presentan los proyectos de Eptacio Pessoa en materia de Derecho Internacional Público, así como los aportes de Lafayette Pereira y de Antonio Sánchez de Bustamante sobre Derecho Internacional Privado.

Se celebra una V Conferencia Internacional Americana en Chile, que sienta las bases de la VI Conferencia Internacional Americana de La Habana de 1928. Merecen especial atención los logros alcanzados en esta conferencia y que se refieren a la regulación de las actividades de los funcionarios diplomáticos y los funcionarios consulares, varias décadas antes de que lograsen regularse estas particularidades en las Convenciones de Viena en 1961 y 1963, otros aspectos interesantes revisados en La Habana aquel año fueron los relativos al Derecho de Asilo, la neutralidad marítima, la condición de extranjeros, la protección artística y literaria, el Código de comercio aéreo y la importantísima convención referente a las reglas que deben seguir los estados americanos en los casos de lucha civil. Se aprobó un Código Sanitario. Fue notable la calidad de los acuerdos estudiados y aprobados en esta reunión.

Se suceden luego las reuniones de Consulta de Cancilleres, la Conferencia Internacional de Méjico de 1945, celebrada poco antes de la Conferencia de San Francisco del mismo año donde todas las naciones latinoamericanas suscribieron la Carta de las Naciones Unidas. Luego la Conferencia Interamericana de Petrópolis de 1947 y la Cita de Bogotá de 30 de abril de 1948.

Creada la Organización de Estados Americanos no cesan los pródigos aportes individuales y colectivos que nutren y enriquecen el derecho Internacional en América Latina. La Convención de Caracas de 1954 atiende de manera prolija el tema referente al asilo diplomático, a la sombra de la experiencia del caso de Víctor Raúl Haya de la Torre. La doctrina Estrada logra sus adeptos, la doctrina Bethancourt cobra actualidad y vigencia en nuestros días, y en la última reunión de Santiago de Chile algunos representantes se pronuncian tímidamente sobre el particular, dejando entrever cierta inconsistencia entre lo que se predica y la práctica.

En materia de diplomacia itinerante de jefes de Estados y Ministros, antecedemos en años a prácticas análogas que se dan en otras latitudes. El Grupo de Contadora surge al calor de una novedosa variante en el reducido entorno de la actividad diplomática clásica y convencional, el Grupo de los Ocho, el Grupo de Río, en fin el caudal inagotable del surtido americano

fiel a su destino y reverente con la historia reafirma su presencia de manera continua ante la Comunidad Internacional, dando luces en torno a prácticas emanadas del Derecho Internacional que han alcanzado como en el caso del mar, su máximo esplendor en nuestro continente.

III. En el templo de los héroes

El, con más claridad que el presente veía el porvenir, ha dicho José Enrique Rodó. Desde Jamaica, en 1815 aún lejano y oscuro el término de la Revolución, escribe aquella asombrosa carta y en una ardiente noche de relámpagos proféticos, se transporta nuevamente y dando vuelo a sus sueños y esperanzas en la redondez de una imaginación artística con la cual están dotados genios complejos y armoniosos, nos regala con la siguiente carta: *"Al contemplar la reunión de esta inmensa comarca, mi alma se remonta a la eminencia que exige la perspectiva colosal que ofrece un cuadro tan asombroso.*

Volando por entre las próximas edades, mi imaginación se fija en los siglos futuros y observando desde allá, con admiración y pasmo la prosperidad, el esplendor, la vida, que ha recibido esta región, me siento arrebatado y me parece que ya la veo en el corazón del universo, extendiéndose sobre sus dilatadas costas, entre esos océanos que la naturaleza había separado y que nuestra Patria une con prolongados y anchurosos canales.

Ya la veo servir de lazo, de centro de emporio a la familia humana. Ya la veo enviando a todos los recintos de la tierra los tesoros que abrigan sus montañas de plata y oro. Ya la veo distribuyendo por sus diversas plantas la salud y la vida a los hombres dolientes del antiguo mundo.

Ya la veo sentada sobre el trono de la libertad, empuñando el cetro de la justicia coronada por la gloria, mostrar al mundo antiguo la majestad del mundo moderno."

Libertador has llenado toda una época crucial de nuestra historia con la grandeza de tus ideas, la motivación de tu confianza y el brillante esplendor de tus campañas.

Tu nombre llevado por los rumores inmensos de la gloria, de un extremo al otro del Continente Americano, ha recibido ya el óleo de la inmortalidad.

Tus hechos, que hicieron estremecer de entusiasmo las lirás de los poetas y desgranar nobles canciones a los pueblos de América, son recordados por los aquí reunidos como ejemplo de perseverancia y valor, y sobre todo, del más sublime y abnegado de los amores: el amor a la libertad, por ello en una ocasión dijiste: **"Yo no soy Napoleón ni quiero serlo; tampoco quiero imitar a César, menos aún a Iturbide. Tales ejemplos me parecen indignos de mi gloria. El título de Libertador es superior a todos los que ha reducido el orgullo humano. Por tanto, me es imposible degradarlo."**

Y tu corazón transportado en alas de la pasión a las regiones de la melodía dio a conocer el acento de tus clamores.

Ibas envuelto con manto de Iris hacia una región inmensa, infinita y sobrenatural, que llena de asombro la vista por lo tremendo y severo de su grandeza, quisiste subir al atalaya del universo y delirar sobre el Chimborazo.

Por la senda zigzagueante de los cerros caminabas, y los hombros gigantescos de los Andes despertaban a tus ansias, y tal vez sin darte cuenta, todo quede en lontananza, y de pronto el firmamento, y a tus pies silenciosos por profundo el umbral de la esperanza. Poseído por el Dios de tus padres un delirio febril te embarga, y el semblante venerable de señor de las edades, del arcano de la fama, con grotescas contorsiones se dibuja en la alborada, y lo observas inconsciente al calor de la distancia, es la esencia de la vida es gemir entre fantasmas.

Era el eco de tus glorias, una voz que te llamaba, era el coro de los héroes que elevaba una tonada, resucitas, te incorporas, suspirando te engañabas, pretendiendo en tu delirio doblégar hasta las almas.

En San Pedro Alejandrino escribiendo una proclama, y por vez primera, en la tierra hermana, le encontraron tendido en el lecho las luces del alba.

EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD NACIONAL PARA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD ANTE EL RETO DEL AÑO 2,000

EN BUSQUEDA DE RENDIMIENTO Y CONFIANZA

Ramsés G. Owens S.

El subadministrador de la Comisión del Canal de Panamá, Fernando Manfredo, Jr., manifestaba en enero de 1987 que **"a partir del medio día del 31 de diciembre del año 1,999 Panamá asumirá el riesgo financiero total que resulta de la explotación comercial de un negocio de servicio que se brinda a una clientela internacional, que no es cautiva y que solamente utiliza el Canal si le resulta más atractivo, económico y seguro que las otras alternativas"** (1). La realidad nos enseña que la responsabilidad que tendremos los panameños en el manejo, operación, mantenimiento y defensa del Canal de Panamá será inmensa. Por lo tanto, todos los panameños en general, y los profesionales en particular, tenemos un papel muy importante que jugar para asegurar que el sueño de administrar nuestro Canal no se torne en una pesadilla por la falta de planificación adecuada y de acciones oportunas. Es evidente que, la competitividad de la franja canalera, irá siempre en relación directa con la capacidad nacional de mantener la Zona dentro de los niveles de eficiencia, seguridad y efectividad de costos que lo hace atractivo al comercio marítimo mundial. La pregunta que nos hacemos es la siguiente: ¿Desarrollará Panamá la capacidad para asumir este gran reto en el año 2,000? La respuesta será positiva en el grado en que los panameños reconozcamos que deberán ser los más capacitados y experimentados quienes manejen, operen, mantengan y defiendan el Canal en el 2,000, que de nada servirá contar con un Canal en buen estado de funcionamiento y con una fuerza laboral debidamente entrenada si no opera dentro de un medio ambiente saludable dentro del país. Es imperativo, igualmente, que sepamos aquilatar la necesidad de que el país esté viviendo en democracia plena, en paz con los pueblos de todas las naciones, y en paz entre nosotros, para lo que sería imprescindible haber logrado en los próximos diez años un nivel satisfactorio de crecimiento económico y nivel aceptable en la calidad de vida que incluye salud, vivienda, mejor educación y pleno empleo para todos los panameños. Teniendo en cuenta estas consideraciones

preliminares y en el mismo orden de ideas, ampliamos seguidamente estos comentarios.

La Zona del Canal tuvo, en cierto período, una enorme importancia como fuente de empleo. El número de empleados de la Zona del Canal (Compañía del Canal de Panamá/Gobierno de la Zona del Canal), que había sido de 14,800 personas en 1939, llegaba cerca de 40,000 a mediados de 1942 (debido al incremento laboral que se necesitó, producto de la II da. guerra mundial) y era todavía de casi 30,000 en 1946, cuando las actividades se estaban reduciendo rápidamente. El aumento en la demanda de mano de obra fue tan grande que se necesitaron 22,000 trabajadores extranjeros, particularmente colombianos, jamaicanos, costarricenses y salvadoreños.

En 1950, cinco años después de terminada la guerra, esta fuente de trabajo continuaba siendo un sector de ocupación que tenía casi la misma significación que el sector comercio y el conjunto de las actividades manufactureras y de electricidad, gas y agua (2). En 1950, la población panameña ascendía a 805,285 habitantes, de los cuales 338,479 correspondían a las provincias de Panamá y Colón (3). De acuerdo al censo de población de 1950, la Zona del Canal, absorbía el 7.5% de la población económicamente activa del país. Entre 1970 y 1979, el número de empleados en la actividad del Canal, se redujo en 5,000 personas. Para 1987, se estimaba en 16,620 los trabajadores del Area del Canal, o sea el 2.4% de la población ocupada de quince años y más de edad (4). Podemos constatar, según estas cifras, que la Zona del Canal se ha perdido como principal mercado de la fuerza de trabajo panameña.

Actualmente, se incorporan al mercado de trabajo unas 22,300 personas anualmente. En la década del '70 y principios del '80, la presión en el mercado de trabajo disminuyó ligeramente por el notable aumento de la escolaridad tanto en la escuela secundaria como universitaria y por el descenso en la edad de jubilación. Estas opciones no son disponibles ya. Debemos tener la capacidad para comprender que la Zona del Canal no solucionará el problema del desempleo para el año 2,000. La Comisión del Canal de Panamá no puede convertirse en parte del engranaje burocrático gubernamental por que contrastaría con su razón de ser.

Según cifras de septiembre de 1985 (5), las agencias de Estados Unidos (Comisión del Canal de Panamá/Fuerzas Armadas de los Estados Unidos) empleaban en el Canal a 12,582 panameños. Para el año 2,000, el número de empleados de la Comisión del Canal de Panamá aumentará por reemplazo de los empleados norteamericanos. Sin, embargo, la fuerza laboral panameña que trabaja en las bases militares norteamericanas quedará reducida a cero. El área del Canal ocupará a 8455 panameños aproximadamente, o sea que el resultado neto es la pérdida de 4,127 empleos. Estas cifras son visiblemente desalentadoras.

No obstante, esto no significa que los panameños no tendremos la capacidad requerida para administrar el Canal. Actualmente, se efectúan en el Canal complejos programas como **"el control del petróleo y sustancias peligrosas, el control de la maleza acuática, la sanidad ambiental, la vigilancia sobre la estabilidad del terreno en las orillas, la administración de los embalses y la vigilancia sobre las condiciones climatológicas, meteorológicas e hidrográficas"** (6). Con conocimientos expertos y experiencia adquirida en el transcurso de los años, los trabajadores panameños del Canal realizan estas actividades para proporcionarle al comercio internacional un recorrido confiable y seguro a través del Canal de Panamá.

Panamá cuenta además, con un número considerablemente alto de egresados universitarios con el talento y la disposición necesaria para manejar, operar y mantener el Canal. Las universidades panameñas graduaron a 15,892 profesionales entre 1,983 y 1,987 (7). Quienes afirman que la eficiencia de los norteamericanos es mayor que la de los panameños cometen un error craso de apreciación. Desde el punto de vista técnico, los panameños podremos administrar la franja canalera con sobrada aptitud.

Sin embargo, el personal adiestrado del Canal no valdrá lo que quisiéramos si no se desenvuelve en un ambiente sano, en democracia y en paz. Lograr estos objetivos es una tarea ardua. Muchos han expresado su creciente incertidumbre acerca de nuestra habilidad de vivir pacíficamente en un mundo cambiante, acerca de la viabilidad de una pronta solución a la crisis económica, social y política que vive nuestro pueblo, acerca de nuestra capacidad de permitir a todos los ciudadanos que vivan en igualdad de derechos.

Durante los primeros ocho años de vigencia del Tratado Torrijos-Carter, el Canal alcanzó los mayores niveles de tránsito y eficiencia. Los panameños y norteamericanos habían podido poner a un lado sus diferencias económicas, políticas, culturales, y malos recuerdos, por medio de negociaciones armónicas. La crisis política panameña iniciada en junio de 1987 produce poco después desavenencias entre los dos gobiernos, al punto de engendrarse sanciones económicas contra Panamá a través de la suspensión de todo pago al gobierno de Noriega. La discordia llega a su climax con la ruptura de relaciones diplomáticas el primero de septiembre de 1989. Esta situación afecta a los empleados del Canal porque la partida de sus salarios correspondiente al impuesto sobre la renta y seguro educativo está siendo depositada en el Banco de Reserva Federal de Nueva York. La morosidad ante el pago de las obligaciones tributarias solidarias pone a los trabajadores en graves dificultades. Estos se ven imposibilitados de salir del país, de obtener placas para sus vehículos y de conseguir certificados de paz y salvo. Debido a este clima angustioso, se ha perdido personal altamente calificado que emigra a los Estados Unidos gracias a la incertidumbre sobre el futuro del Canal. Además, jóvenes profesionales panameños rechazan ofrecimientos de trabajo debido a la volubilidad reinante (8). Definitivamente, tenemos que desarrollar la capacidad nacional de mantener a Panamá en un clima de paz y armonía, porque de lo contrario **"una acción laboral, por muy explicable que sea a la luz de los perjuicios que sufren los trabajadores, se traducirá inevitablemente en el desvío permanente de cargas y naves del Canal hacia otras rutas o medios de transporte"** (9).

Es oportuno recalcar, que las ansiadas reivindicaciones panameñas sobre los derechos del Canal, no es producto de los nuevos panameños, sino que proviene de la lucha tenaz de varias generaciones, desde el acuerdo Arias-Roosevelt (1936), pasando por el rechazo del Convenio Filós-Híne (1947), el Tratado Remón-Eisenhower (1955), la operación Soberanía (1958), el sangriento choque del 9 de enero de 1964, la Declaración Robles-Johnson (1965), la Declaración Tack-Kissinger (1974) y el Tratado Torrijos-Carter, hasta que culminemos cuando las justas aspiraciones de los panameños sean satisfechas. La Bandera de Soberanía es patrimonio del pueblo entero. Sobre estas bases debemos cimentar nuestro futuro, dirigido hacia la conciliación de

esfuerzo, para corroborar que el trabajo no será en vano. Más importante es aún que, en el 75 aniversario del Canal de Panamá, rememoremos a hombres como John F. Stevens, el Coronel George W. Goethals, así como la eminencia científica del Dr. William C. Gorgas. Sin ellos, la octava maravilla del mundo hubiese sido una simple ilusión.

El valor que tiene para nosotros el Canal guarda relación directa con la utilidad que brinda a todos los países del mundo, porque como dijo Descartes: **"No ser útil a nadie equivale a no valer nada"**. El tratado no es una DONACION cuyos efectos están supeditados a una condición resolutoria (Donatio Quae Sub Conditione del Derecho Romano), sino que, apenas la Administración esté en nuestra manos, la responsabilidad será indelegable. La tarea de conservar el Canal útil, eficiente y seguro será sólo nuestra. Nos veremos imposibilitados de realizar esas tareas mientras perdure la crisis económica, que no es superficial y pasajera como la quieren hacer ver, sino que tiene raíces profundas que provienen de algunos años atrás.

La tasa de crecimiento de la economía en los '80 ha sido inferior a la tasa de crecimiento de la población. Desde los inicios de la presente década, las finanzas del sector público panameño han estado mostrando señales crecientes de dificultades que se han denominado estructurales, ya que, de una parte, existe un gasto público sometido a constante elevación, en contraste con ingresos fiscales que reaccionan negativamente ante el pobre desempeño de la economía. Las manifestaciones más importantes de la crisis económica en 1985, pueden resumirse en tres hechos principales: **"La declinación del producto interno bruto per cápita, la crisis presupuestaria del gobierno y el creciente aumento del desempleo"** (10). Una de las causas que explican la situación actual, es la **"tendencia natural de los inversionistas de preferir los proyectos de mayor seguridad y rentabilidad, aunada a la falta de políticas que incentiven las inversiones que generen más empleo y desarrollo nacional"** (11).

La balanza comercial y de pagos se ha mantenido crónicamente deficitaria. La cuenta de capital equilibró la balanza a través de inyecciones financieras de la banca comercial mundial por varios años. Hay quienes sostienen que el Canal de Panamá colocará en

superávit a nuestra balanza de pagos. Sobre este último punto, debemos apuntar que, según cifras de 1985, los norteamericanos del Canal devengaron en sueldos y salarios \$64.2 millones. Cuando los empleados sean sustituidos, ese pasará a manos panameñas. Además, Panamá no tendrá que pagar ciertas partidas que actualmente se imputan a las operaciones del Canal (amortización del fondo de jubilación anticipada, intereses pagados al Tesoro de los Estados Unidos, gastos de educación y salud de los empleados norteamericanos y sus familiares y gastos de servicios públicos en las áreas de operación y de vivienda) que totalizan \$47.3 millones. Hasta aquí las cifras son muy confortadoras. Sin embargo, los norteamericanos gastan en la economía panameña \$13.0 millones al año (1985) y el flujo de dólares provenientes de la operación de las bases militares de Estados Unidos suman \$202.3 millones (1985) (12). Realizando las operaciones matemáticas, la economía panameña habrá perdido un ingreso anual de \$103.8 millones de dólares en el año 2,000, esto sin contar los gastos de protección del Canal que asumirá Panamá (13). Esta información es suficiente para desechar la idea de que tendremos superávit en el 2,000 gracias a las operaciones de Area del Canal.

No podremos solucionar la problemática económica si no reactivamos el sector privado en inversiones, empleos, producción y exportaciones. Además, la fuente de recursos para superar la coyuntura actual y para desplegar proyectos de desarrollo de mayor alcance es la del mejor aprovechamiento de las ventajas proporcionadas por la posición geográfica, como pivote para ampliar los medios de exportación. No podemos dejar a un lado la diversificación y el impulso de la industrialización a través del proceso lento, pero necesario de sustitución gradual de importaciones. **Si logramos solucionar parcialmente la crisis económica poseeremos la capacidad para asumir el reto del año 2,000.**

Empero, lo más importante para los panameños es ir en búsqueda de rendimiento y confianza internacional. Hay que reconocer que la vía acuática se debe modernizar y mejorar. Hay que equiparar sus gastos con sus ingresos. Desde que el barco ANCON hiciera el primer tránsito por el Canal el 14 de agosto de 1914, se han registrado cerca de 700,000 tránsitos de naves que

han movilizado más de 4,000 millones de toneladas de carga, y siempre se ha mantenido (salvo raras excepciones) un elevado nivel de calidad en el servicio. El Canal todavía no ha perdido su utilidad como alternativa de transporte, no ha perdido vigencia y continúa siendo un eslabón importante en la cadena del transporte marítimo mundial. Para esto, debemos invertir en modificaciones que aseguren la preferencia de los usuarios, como el ensanche del Corte Gaillard, la construcción de un tercer juego de esclusas, la profundización del cauce y la continua modernización de la Oficina de Mercadeo y el Sistemas de Reservaciones.

La Administración TOTAL del Canal es un gran desafío. El solo transcurso del tiempo nos advierte que la meta está muy cerca. A nuestro parecer, la capacidad nacional para asumir la responsabilidad ante el reto del año 2,000, está suficientemente desarrollada en varios aspectos, aunque no en todos. Nuestra primordial misión a corto plazo es la de eliminar por completo el ambiente de zozobra que se vive en nuestro suelo, para entonces emprender el camino hacia el 31 de diciembre de 1999.

CITAS

- (1) MANFREDO, Fernando, Jr. Presentación al Partido Laborista (PALA), por Fernando Manfredo, Jr., Subadministrador de la Comisión del Canal de Panamá. 12 de enero de 1987. MIMEO. Conseguído en la oficina No. 100 del Edificio de Administración del Canal. Pág.4. El subrayado es nuestro.
- (2) VEASE CEPAL. Análisis y proyecciones del desarrollo económico. VII. El desarrollo económico de Panamá. Naciones Unidas, Panamá, mayo de 1959. pp. 2, 57, 53. Cit. por TORRES A., José Eulogio. "En torno a la crisis y la problemática actual de la economía panameña". Imprenta Universitaria. Panamá, 1986. Pág. 39.
- (3) VEASE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Dirección de Estadística y Censo. Panamá en Cifras. años 1983-1987. Panamá, noviembre de 1988. pp. 46, 47.
- (4) IBIDEM. Pág. 294.
- (5) MANFREDO, Fernando, Jr. Op. Cit. Pág. 14
- (6) IBIDEM. Pág. 3.
- (7) CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Op. Cit. pp. 327, 328.
- (8) VEASE MANFREDO, Fernando, Jr., Diez años en el Canal: Una Experiencia. Conferencia ante el sindicato de industriales de Panamá, el 26 de julio de 1989. MIMEO. conseguido en la Oficina No. 100 del Edificio de Administración del Canal. pp. 33-42.
- (9) IBIDEM. Pág. 40.
- (10) "CARTA DE INTENCION. Presentada por el gobierno del Dr. Nicolás Ardito Barletta al Banco Mundial, el 7 de mayo de 1985". Nota No. DMMIPPE-065. La Estrella de Panamá. Pág. C-1, martes 16 de julio de 1985.

"HACIA UNA ECONOMIA MAS HUMANA. Reflexiones cristianas para el desarrollo de Panamá con prioridad en los más pobres". Panorama Católico. Edición especial. Pág. 19. Panamá, domingo 19 de mayo de 1985.

VEASE MANFREDO, Fernando, Jr. Presentación al Partido Laborista (PALA), por Fernando Manfredo, Jr., Subadministrador de la Comisión del Canal de Panamá. Op. Cit. Pág.13.

Estos datos no guardan ninguna relación con los correspondientes a 1988 y 1989, años en los que las circunstancias han variado considerablemente debido a las controversias con los Estados Unidos. Sin embargo, llenan su cometido porque analizamos a largo plazo.

REPUBLICA DE PANAMA
LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
PLAN DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DOMINICALES
A PARTIR DE 17 DE MAYO DE 1987.

SORTEO No. 3560

EL BILLETE ENTERO CONSTA DE 330 FRACCIONES
DIVIDIDO EN ONCE SERIES DE 30 FRACCIONES
CADA UNA DENOMINADA A,B,C,D,E,F,G,H,I,J y K.

PREMIOS MAYORES

		FRACCION	BILLETE ENTERO	TOTAL DE PREMIOS
1 PRIMER PREMIO,	Serie, A,B,C,D,E,F, G,H,I,J y K	B/1000	B/.330,000	B/.330,000
1 SEGUNDO PREMIO,	Serie, A,B,C,D,E,F, G,H,I,J y K	300	99,000	99,000
1 TERCER PREMIO,	Serie, A,B,C,D,E,F, G,H,I,J y K	150	49,500	49,500

DERIVACIONES DEL PRIMER PREMIO

18 Aproximaciones,	Serie, A,B,C,D,E,F,G	10.00	3,300	59,400
9 Premios	Serie, A,B,C,D,E,F, G,H,I,J y K	50.00	16,500	148,500
90 Premios,	Serie, A,B,C,D,E,F, G,H,I,J y K	3.00	990	89,100
900 Premios	Serie, A,B,C,D,E,F, G,H,I,J y K	1.00	330	297,000

DERIVACIONES DEL SEGUNDO PREMIO

18 Aproximaciones,	Serie, A,B,C,D,E,F, G,H,I,J y K	2.50	835	14,850
9 Premios	Serie, A,B,C,D,E,F, G,H,I,J y K	5.00	1,650	14,850

DERIVACIONES DEL TERCER PREMIO

18 Aproximaciones,	Serie, A,B,C,D,E,F,G	2.00	660	11,880
9 Premios	Serie, A,B,C,D,E,F, G,H,I,J y K	3.00	990	8,910
1,074 Premios		TOTAL		B/ 1,122,990

El valor de la Emisión es de B/. 1,815,000.00. El precio de un Billeto Entero es de B/. 181.50. El precio de una Fracción es de B/. 0.55.

REPUBLICA DE PANAMA
LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
PLAN DE LOS SORTEOS ORDINARIOS INTERMEDIOS
A PARTIR DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1987.
SORTEO No. 1090
EL BILLETE ENTERO CONSTA DE 240 FRACCIONES
DIVIDIDO EN 16 SERIES DE 15 FRACCIONES
CADA UNA DENOMINADA A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,O, y P.

PREMIOS MAYORES

	FRACCION	BILLETE ENTERO	TOTAL DE PREMIOS
1 PRIMER PREMIO, Serie, A,B,C,D,E,F, G,H,I,J,K,L,M,N,O y P.	B/.1000	B/.240,000	B/.240,000
1 SEGUNDO PREMIO, Serie, A,B,C,D,E,F, G,H,I,J,K,M,N,O y P.	300	72,000	72,000
1 TERCER PREMIO, Serie, A,B,C,D,E,F, G,H,I,J,K,L,M,N,O y P.	150	36,000	36,000

DERIVACIONES DEL PRIMER PREMIO

18 Aproximaciones, Serie, A,B,C,D,E,F, G,H,I,J,K,L,M,N,O y P.	10.00	2,400	43,200
9 Premios Serie, A,B,C,D,E,F, G,H,I,J,K,L,M,N,O y P.	50.00	12,000	108,000
90 Premios, Serie, A,B,C,D,E,F, G,H,I,J,K,L,M,N,O y P.	3.00	720	64,800
900 Premios Serie, A,B,C,D,E,F, G,H,I,J,K,L,M,N,O y P.	1.00	240	216,000

DERIVACIONES DEL SEGUNDO PREMIO

18 Aproximaciones, Serie, A,B,C,D,E,F, G,H,I,J,K,L,M,N,O y P.	2.50	600.00	10,800
9 Premios Serie, A,B,C,D,E,F, G,H,I,J,K,L,M,N,O y P.	5.00	1,200.00	10,800

DERIVACIONES DEL TERCER PREMIO

18 Aproximaciones, Serie, A,B,C,D,E,F, G,H,I,J,K,L,M,N,O y P.	2.00	480	8,640
9 Premios Serie, A,B,C,D,E,F, G,H,I,J,K,L,M,N,O y P.	3.00	720	6,480
1,074 Premios	TOTAL	B/ 816,720	

El valor de la Emisión es de B/. 1,320,000.00. El precio de un Billete Entero es de B/. 132.00. El precio de una Fracción es de B/. 0.55.

SORTEO DOMINICALES

Enero 1991

SORTEO	Nº	1er. PREMIO	2do Premio	3er. Premio
Enero 6	3746	3409	5181	4487
Enero 13	3747	4513	7338	8464
Enero 20	3748	3548	5604	2379
Enero 27	3749	5866	1791	5794

Febrero 1991

Febrero 3	3750	5415	1246	7615
Febrero 10	3751	6009	0761	5898
Febrero 17	3752	1127	4718	9287
Febrero 24	3753	8106	7608	9123

SORTEOS INTERMEDIOS

Enero 1991

Enero 3	1258	2428	5203	5603
Enero 10	1259	0927	8018	4844
Enero 16	1260	7251	8058	3240
Enero 23	1261	0138	6466	7338
Enero 30	1262	8634	9044	0547

Febrero 1991

Febrero 6	1263	8211	2001	3238
Febrero 14	1264	1932	6153	2963
Febrero 20	1265	1049	0866	4799
Febrero 27	1266	0654	3570	3866

GORDITO DEL ZODIACO
Enero 1991

Enero 25 Capricornio 1 Premio mayor 6020
Serie 2 Folio 3
Serie 2 Folio 3 Folio 7

Febrero 1991

Febrero 22 Acuario 2 Premio mayor 2308
Serie 5 Folio 1
Serie 5 Folio 1 Folio 17